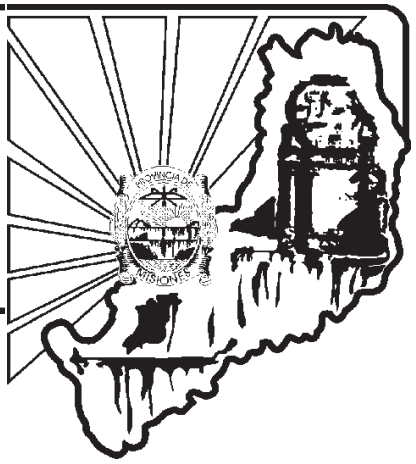
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXII Nº 15044 POSADAS, VIERNES 8 DE NOVIEMBRE DE 2019 EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DÍAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.:
2021, 2022, 2023, 2024, 2025,
2026, 2027, 2028 y 2029/19 Pág. 2 a 5.

Tribunal de Cuentas:
Resoluciones Nºs.: 151, 152, 153 y 154/19
Acuerdos Nºs.: 342/19 P. 3º, 2º, 4º
y 349/19 P. 1º Pág. 6 a 11.

Municipalidad de Garupá:
Resolución Nº 183/19..... Pág. 11.

Expedientes a Sentencia: Pág. 12.

Edictos:..... Pág. 13 a 23.

Convocatorias:..... Pág. 23 a 26.

Licitaciones:..... Pág. 26 a 28.

CON SUPLEMENTO

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2021

POSADAS, 06 de Noviembre de 2019.-
VISTO: La Resolución de la Cámara de Representantes N° C.R./R. 54-2019/20 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación del Lic. en Administración de Empresas Alberto Daniel CÁCERES - D.N.I. N° 13.875.721, en el cargo de Tesorero General de la Provincia; y
CONSIDERANDO:
QUE dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;
QUE el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116 - Inc. 10 de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO l°.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Tesorero General de la Provincia, al Lic. Alberto Daniel CÁCERES - D.N.I. N° 13.875.721.-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Tesorería General de la Provincia, Dirección de Liquidaciones de la Contaduría General, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada a la Cámara de Representantes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Safran

DECRETO N° 2022

POSADAS, 06 de Noviembre de 2019.-
VISTO: La Resolución de la Cámara de Representantes N° C.R./R. 57-2019/20 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación del Dr. Leonardo Manuel BALANDA GÓMEZ D.N.I. N° 29.255.658, en el cargo de Juez de Instrucción N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Puerto Rico; y,
CONSIDERANDO:
QUE dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;
QUE el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116 - Inc. 10 de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el Cargo de Juez de Instrucción N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Puerto Rico, al Dr. Leonardo Manuel BALANDA GÓMEZ - D.N.I. N° 29.255.658.-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Pérez

DECRETO Nº 2023

POSADAS, 06 de Noviembre de 2019.-
VISTO: La Resolución de la Cámara de Representantes N° C.R./R. 59-2019/20 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación de la Dra. Silvia Valeria IURINIC - D.N.I. N° 31.910.573, en el cargo de Juez de Paz Letrado de Primera Categoría de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de 25 de Mayo, y;
CONSIDERANDO:
QUE dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;
QUE el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116 - Inc. 10 de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Juez de Paz Letrado de Primera Categoría de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de 25 de Mayo a la Dra. Silvia Valeria IURINIC - D.N.I. N° 31.910.573.-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.
ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Pérez

DECRETO N° 2024

POSADAS, 06 de Noviembre de 2019.-
VISTO: La Resolución de la Cámara de Representantes N° C.R./R. 60-2019/20 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación de la Dra. Nancy Noemí BARBIERI - DNI N° 27.470.390, en el cargo de Juez de Paz Letrado de Segunda Categoría de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Campo Grande; y,
CONSIDERANDO:
QUE dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;
QUE el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116 – Inc. 10) de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E TA:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo de Juez de Paz Letrado de la Segunda Categoría de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Campo Grande, a la Dra. Nancy Noemí BARBIERI - DNI N° 27.470.390.
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Pérez

DECRETO N° 2025

POSADAS, 06 de Noviembre de 2019.-
VISTO: La Resolución de la Cámara de Representantes N° C.R./R. 61-2019/20 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación de la Dra. Pilar CONGOST - DNI N° 32.830.173, en el cargo de Fiscal de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de San Vicente, y;
CONSIDERANDO:

QUE dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;
QUE el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116 - inc. 10) de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo de Fiscal de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de San Vicente, a la Dra. Pilar CONGOST - DNI N° 32.830.173.
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Pérez

DECRETO N° 2026

POSADAS, 06 de Noviembre de 2019.-
VISTO: La Resolución de la Cámara de Representantes N° C.R./R. 55-2019/20 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación de la Dra. Ana Paula MOLINA - D.N.I. N° 24.509.739, en el cargo de Vocal de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Familia y Fiscal Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Posadas; y
CONSIDERANDO:
QUE dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;
QUE el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116 - Inc. 10 de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Vocal de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Familia y Fiscal Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Posadas, a la Dra. Ana Paula MOLINA - D.N.I, N° 24.509.739.-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Pérez

DECRETO N° 2027

POSADAS, 06 de Noviembre de 2019.-
VISTO: La Resolución de la Cámara de Representantes N° C.R./ R. 58-2019/20 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación del Dr. Roberto Carlos Enrique WOELFERT- D.N.I. N° 22.815.066, en el cargo de Juez de Paz Letrado Titular de Primera Categoría de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en el barrio Itaembé Miní de la ciudad de Posadas; y
CONSIDERANDO:
QUE dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;
QUE el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116 - Inc. 10 de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Juez de Paz Letrado Titular de Primera Categoría de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en el barrio Itaembé Miní de la ciudad de Posadas al Dr. Roberto Carlos Enrique WOELFERT- D.N.I. N° 22.815.066.-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial a la Cámara de Representantes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Pérez

DECRETO N° 2028

POSADAS, 06 de Noviembre de 2019.-
VISTO: La Resolución de la Cámara de Representantes N° C.R./R. 56-2019/20 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación del Dr. Juan Manuel MONTE - D.N.I. N° 29.010.493, en el cargo de Juez de Instrucción N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Posadas, y;
CONSIDERANDO:
QUE dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;
QUE el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116 - Inc. 10 de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el Cargo de Juez de Instrucción N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Posadas, al Dr. Juan Manuel MONTE - D.N.I. Nº 29.010.493.-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Pérez

DECRETO N° 2029

POSADAS, 06 de Noviembre de 2019.-
VISTO: La Resolución de la Cámara de Representantes N° C.R./R. 62-2019/20 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación de la Dra. Yamile Soledad SCHOLLES - DNI N° 31.457.922, en el cargo de Defensor Oficial de Fuero Universal N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Leandro N. Alem; y,
CONSIDERANDO:
QUE dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;
QUE el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116 – Inc. 10) de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo de Defensor Oficial de Fuero Universal N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Leandro N. Alem, a la Dra. Yamile Soledad SCHOLLES - DNI N° 31.457.922.
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Pérez

RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS
RESOLUCIÓN N° 151/2019 ACUERDO N° 342/2019 P. 2°

POSADAS, 31 de Octubre de 2019.-
VISTO: En el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 3927/2019 Registro de este Tribunal, caratulado: "DIRECCIÓN SUPERIOR DE LEGAL Y TÉCNICA. S/ELEVA PROPUESTA MODIFICACIÓN ARTÍCULO 7° RESOLUCIÓN II - N° 1 DIGESTO NORMATIVO T.C..", y;
CONSIDERANDO:
QUE, se inician las actuaciones con nota y proyecto de resolución de la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación General en el marco de las facultades que le concede el Inciso 7 del Artículo 15° de la Ley I - N° 3 (Antes Decreto Ley 1214/60), por la cual se propone introducir un párrafo en el Artículo 24° de la Resolución IV - N° 1 T.C. (Antes Resolución T.C. 129/78), en razón de cubrir un vacío legal en la normativa interna del Tribunal de Cuentas;
QUE, la incorporación propuesta se fundamenta en la necesidad de regular el plazo de gracia por el cual un escrito se considera presentado en término dentro de las dos primeras horas siguientes al último día hábil del término del cual se trate;
QUE, en este sentido la finalidad de habilitar la presentación de escritos en las primeras horas hábiles del día siguiente del vencimiento del plazo para hacerlo, precisamente obedece a la razón de impedir los perjuicios que para las partes pudieran derivar de razones de fuerza mayor que les impidiesen hacerlo en tiempo oportuno;
QUE, el denominado "plazo de gracia," rige en las actuaciones administrativas encontrándose previsto en la actualidad en el Artículo 125° del Código Procesal Civil y Comercial de Familia y Violencia Familiar de la Provincia de Misiones y en el Artículo 91° de la Ley I - N° 89 (Antes 2970);
QUE, la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación General, entiende que a los fines de sistematizar los procesos dentro del Tribunal de Cuentas, corresponde hacer lugar a la propuesta formulada por la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas, Archivo General y Biblioteca;
QUE, teniendo en cuenta la recomendación de la Dirección de Digesto Normativo, en base a consideraciones de buena técnica legislativa y en el marco de las facultades conferidas por el Inciso 1 del Artículo 17° de la Resolución III - N° 1 T.C. (Antes Resolución T.C. 129/78), se propone la inclusión de un párrafo en el Artículo respectivo de la Resolución IV - N° 1 T.C. (Antes Resolución 129/78) por ser la norma madre que" regula el procedimiento jurisdiccional en el ámbito del Tribunal de Cuentas;
QUE, las modificaciones propuestas se dictan en ejercicio de las facultades conferidas en el Inciso 13 del Artículo 24° y concordantes de la Ley I - N° 3 (Antes Decreto Ley 1214/60);
QUE, a fs. 02 vta. toman conocimiento las Direcciones Generales de Planificación Estratégica y Asuntos Jurídicos;
QUE, a fs. 03 vta. toman conocimiento los Sres. Vocales, por su orden y obra vista previa de la Fiscalía Superior en los términos del Inc. 2) del Art. 8° Ley I - N° 3;
QUE, previa intervención del Director Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación General a fs. 04, conforme Artículo 15° de la Ley I - N° 3 (Antes Decreto Ley 1214/60), se convocó a acuerdo para el tratamiento de la presente causa, tomando conocimiento los Sres. Vocales, por su orden;
QUE, corresponde el dictado del dispositivo legal pertinente;
POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INCORPÓRASE como último párrafo en el Artículo 7° de la Resolución II- N° 1 T.C. (Antes Resolución T.C. 129/78) lo siguiente:
"Habilitación de días y horas
ARTÍCULO 7°.- EL Tribunal de Cuentas puede habilitar días y horas inhábiles en los asuntos que no admitiesen demora. El horario de atención al público en el Tribunal de Cuentas es de 07,00 a 12,00 horas, sin perjuicio de los casos de habilitación de días y horas inhábiles.
Establécese que el horario vespertino es exclusivamente para la realización de tareas administrativas internas.
El escrito no presentado dentro del horario fijado como de atención al público del día en que venciere su plazo, sólo podrá ser entregado válidamente en la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas, Archivo General y Biblioteca, el día hábil inmediato y dentro de las primeras dos (2) horas de atención."

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. Notifíquese a la Fiscalía Superior. Por la Dirección Superior de Secretaria de Recursos Humanos notifíquese a la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación General la Dirección Digesto Normativo, a las Direcciones Generales, Direcciones y Secretarias. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Oportunamente, ARCHÍVESE.-

BIANCO - Comparin - Paprocki

PS14423 V15044

RESOLUCIÓN N° 152/2019 ACUERDO N° 342/2019 P. 3°

POSADAS, 31 de Octubre de 2019.-
VISTO: En el Acuerdo de la fecha, el Expediente N° 3928/2019 Registro de este Tribunal, caratulado: "DIRECCIÓN SUPERIOR DE LEGAL Y TÉCNICA. S/ELEVA PROPUESTA MODIFICACIÓN ARTÍCULO 114° RESOLUCIÓN IV - N° 1 DIGESTO NORMATIVO T.C..", y;
CONSIDERANDO:
QUE, conforme los Incisos 9 y 10 del Artículo 24° de la Ley I - N° 3 (Antes Decreto Ley 1214/60), constituye una facultad del Tribunal de Cuentas aplicar multas a los responsables en Juicios de Cuentas o en los Juicios Administrativos de Responsabilidad, en caso de trasgresiones a disposiciones legales o reglamentarias; es en ese marco en el que suceden casos en los cuales el infractor fallece antes de que se haya efectivamente satisfecho la multa, tornándola por el principio de personalidad de la pena, inexigible;
QUE, a fin de evitar el desgaste administrativo que significa poner en marcha las vías de apremios instituidas en aquellas situaciones en las que se haya acreditado fehacientemente el fallecimiento del responsable, es que se propone incluir expresamente en nuestra regulación el supuesto aquí planteado;
QUE, con la presente iniciativa se prescindiría del dispositivo legal por la cual se declara extinguida la multa por fallecimiento; ya que con una simple providencia continuaría la tramitación de los actuados prosiguiendo la etapa procesal correspondiente de acuerdo a los lineamientos de Ley I - N° 3 (Antes Decreto Ley 1214/60);
QUE, entre las causales generales de extinción de la sanción de multa impuesta por la autoridad administrativa se encuentra la muerte del condenado, desde que es lógico establecer, dado el carácter personalísimo de toda sanción represiva;
QUE, el principio de personalidad de la pena encuentra su máxima expresión en el derecho penal Artículo 59° del Código Penal Argentino y en el régimen tributario, en el Artículo 76° del Código Fiscal Ley XXII - N° 35 (Antes Ley 4366/07), resultando aplicable además en el ámbito administrativo;
QUE, responde al principio fundamental de que sólo el infractor es el que tiene que asumir la sanción, dado que se trata de una medida represiva a la que tiene que hacer frente como correctivo por la comisión de una infracción, lo que nos lleva a la extinción de la responsabilidad derivada de las infracciones y de las sanciones por el fallecimiento del sujeto infractor;
QUE, el fin del Estado al imponer una multa no es aumentar sus rentas o crearse una fuente de recursos, sino reprimir una contravención en la persona de su autor;
QUE, teniendo en cuenta la recomendación de la Dirección de Digesto Normativo, en base a consideraciones de una buena técnica legislativa y en el marco de las facultades conferidas por el Inciso 1 del Artículo 17° de la Resolución III - N° 1 T.C. (Antes Resolución T.C. 129/78), se incorpora el supuesto en un Artículo que será anexado, previo al corrimiento conforme metodología de Digesto en la resolución modificada;
QUE, las modificaciones propuestas se dictan en ejercicio de las facultades conferidas en el Inciso 13 del Artículo 24° y concordantes de la Ley I - N° 3 (Antes Decreto Ley 1214/60);
QUE, a fs. 02 vta. toma conocimiento la Dirección General de Planificación Estratégica;
QUE, a fs. 03 vta. toman conocimiento los Sres. Vocales, por su orden y obra vista previa de la Fiscalía Superior en los términos del Inc. 2) del Art. 8° Ley I - N° 3;
QUE, previa intervención del Director Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación General a fs. 04, conforme Artículo 15° de la Ley I - N° 3 (Antes Decreto Ley 1214/60), se convocó a acuerdo para el tratamiento de la presente causa, tomando conocimiento los Sres. Vocales, por su orden;
QUE, corresponde el dictado del dispositivo legal pertinente;
POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- SUSTITÚYASE el Artículo 114° de la Resolución IV - N° 1 T.C. (Antes Resolución T.C. 129/78) el que queda redactado de la siguiente manera:
"Carácter del juicio. Muerte del responsable
ARTÍCULO 114°.- Las decisiones del Tribunal de Cuentas tienen fuerza ejecutiva y la acción que se deduzca exigiendo su cumplimiento se rige por los procedimientos del juicio ejecutivo.-
Sin excepción corren los intereses a cargo de los deudores y al tipo aplicado por la Tasa Activa del Banco que oficie como Agente Financiero de la Provincia, desde el día siguiente al del vencimiento del término del emplazamiento.
Por el carácter personal de la multa, en las sentencias o resoluciones donde se haya aplicado multa, queda extinguida por el fallecimiento del responsable. La extinción opera por simple providencia de Presidencia, previa acreditación fehaciente en el expediente".
ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. Notifíquese a la Fiscalía Superior. Por la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos notifíquese a la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación General, a la Dirección Digesto Normativo, a las Direcciones Generales, Direcciones y Secretarías. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Oportunamente, ARCHÍVESE.-

BIANCO - Comparin - Paprocki

PS14424 V15044

RESOLUCIÓN N° 153/2019 ACUERDO N° 342/2019 P. 4°

POSADAS, 31 de Octubre de 2019.-
VISTO: En el Acuerdo de la fecha, el Expediente N° 3930/2019 Registro de este Tribunal, caratulado: "DIRECCIÓN SUPERIOR DE LEGAL Y TÉCNICA S/ELEVA PROPUESTA MODIFICACIÓN ARTÍCULO 82° RESOLUCIÓN III - N° 1 y ARTÍCULO 113° RESOLUCIÓN IV - N° 1 DIGESTO NORMATIVO T.C.", y;
CONSIDERANDO:
QUE, se inician las actuaciones con presentación de la Directora General de Mesa de Entradas y Salidas, Archivo General y Biblioteca Contadora María del Carmen Unternahrer por la cual solicita la modificación del Inciso 6 del Artículo 82° de la Resolución III - N° 1 T.C. (Antes Resolución T.C. N° 129/78) y el Artículo 113° de la Resolución IV - N° 1 T.C. (Antes Resolución T.C. N° 129/78) en el marco de las facultades inherentes en su área, conforme las disposiciones del Inciso 5 del Artículo 48° de la Resolución III - N° 3 T.C. (Antes Resolución T.C. 129/78).-
QUE, en función de las competencias asignadas por la normativa en vigencia, la intervención que le cabe a la Dirección General de Mesa de Entradas es la de informar respecto de la existencia de descargos y/o presentaciones recepcionados con posterioridad al último fallo del Tribunal y que al momento de confeccionar el testimonio se hallen pendientes de diligenciamiento en el área de Mesa de Entradas del Tribunal;
QUE, la presente iniciativa pretende clarificar el rol que le compete a la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas en la instancia de expedir testimonio a Fiscalía de Estado, en concordancia con las funciones asignadas en los Artículos 47° al 49° de la Resolución III - N° 1 T.C. (Antes Resolución T.C. N° 129/78), para lo cual se propone sustituir el término "tratamiento" por "diligenciamiento";
QUE, la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación General, entiende que a los fines de sistematizar los procesos dentro del Tribunal de Cuentas, corresponde hacer lugar a la propuesta formulada;
QUE, teniendo en cuenta la recomendación de la Dirección de Digesto Normativo, en base a consideraciones de buena técnica legislativa y en el marco de las facultades conferidas por el Inciso 1 del Artículo 17° de la Resolución III - N° 1 T.C. (Antes Resolución T.C. 129/78), se propone la sustitución de los Artículos mediante nueva redacción con la supresión de las frases propuestas, a los fines de su posterior reemplazo conforme metodología de Digesto;
QUE, las modificaciones propuestas se dictan en ejercicio de las facultades conferidas en el Inciso 13 del Artículo 24° y concordantes de la Ley I - N° 3 (Antes Decreto Ley 1214/60);
QUE, a fs. 03 vta. toman conocimiento las Direcciones Generales de Planificación Estratégica y Mesa de Entradas y Salidas, Archivo General y Biblioteca;
QUE, a fs. 04 vta. toman conocimiento los Sres. Vocales, por su orden y obra vista previa de la Fiscalía Superior en los términos del Inc. 2) del Art. 8° Ley I - N° 3;
QUE, previa intervención del Director Superior de Legal y Técnica. Superintendencia y Coordinación General, a fs. 05, conforme Artículo 15° de la Ley I - N° 3 (Antes Decreto Ley 1214/60), se convocó a acuerdo para el tratamiento de la presente causa, tomando conocimiento los Sres. Vocales, por su orden;
QUE, corresponde el dictado del dispositivo legal pertinente;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- SUSTITÚYASE el Inciso 6 del Artículo 82° de la Resolución III - N° 1 T.C. (Antes Resolución T.C. 129/78) por lo siguiente:

ARTÍCULO 82°.- Las Direcciones "A" y "B" tienen las siguientes atribuciones y deberes: (...)

"6) Solicitar a la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas, previo a la confección del testimonio a Fiscalía de Estado, la verificación de que no existen descargos y/o presentaciones, recepcionados con posterioridad al último fallo del Tribunal, pendientes de diligenciamiento referidos al expediente cuyo trámite se requiere, dejándose constancia documentada de ello".-

ARTÍCULO 2°.- SUSTITÚYASE el Artículo 113° de la Resolución IV - N° 1 T.C. (Antes Resolución T.C. 129/78) por lo siguiente:

"Incumplimiento. Ejecución por Fiscalía de Estado"

ARTÍCULO 113°.- Si el o los responsables no cumplen con lo impuesto por la sentencia, la Presidencia del Tribunal debe disponer, previa verificación por los Señores funcionarios en Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas, Archivo General y Biblioteca que no existen descargos y/o presentaciones pendientes de diligenciamiento referidos al expediente cuyo trámite se requiere, la expedición del testimonio de la sentencia y de las constancias de su notificación, junto con todos los antecedentes del caso, los cuales deben ser remitidos al Fiscal de Estado para que inicie la acción de cobro respectivo, dentro de los treinta (30) días de recibida dicha sentencia y antecedentes.-

En todos los casos Fiscalía de Estado debe comunicar al Tribunal de Cuentas la iniciación del juicio, indicando carátula, Juzgado y Secretaria, y semestralmente también debe informar sobre el estado del mismo."

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Notifíquese a la Fiscalía Superior. Por la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos notifíquese a la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación General, a la Dirección Digesto Normativo, a las Direcciones Generales, Direcciones y Secretarias. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Oportunamente, ARCHÍVESE.-

BIANCO - Comparin – Paprocki

PS14425 V15044

RESOLUCIÓN N° 154/2019 ACUERDO N° 349/2019 P. 1°

POSADAS, 31 de Octubre de 2019.-

VISTO: En el Acuerdo del día de la fecha, el Expediente N° 3631/2019 Registro de este Tribunal, caratulado: "DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA S/REFERENTE ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS.", y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 129/19 T.C. fs. -15/19-, se autorizó a la Dirección General de Administración a efectuar un llamado a Licitación Pública N° 01/19 "Adquisición de Computadoras", en los términos dispuestos en los Artículos 84°, 90°, siguientes y concordantes de la Ley VII - N° 11, modificatorias y Decreto Reglamentario, para la compra de: cincuenta (50) mini computadoras de escritorio, veinte (20) cable conversor USB C 3.1 a HDMI, dos (2) notebook potenciadas de 15.6" con microprocesador Intel 17, dos (2) notebook de 13.3" con microprocesador Intel 15 y una (1) ultrabook de 15.6" con microprocesador Intel 15; y se aprobó el Pliego de las Cláusulas Particulares con las características de los equipos requeridos -Art. 15° del Decreto que reglamenta el Art. 99° de la Ley VII - N° 11-, que forma parte de la misma;

QUE, de fs. 22 a 35 obran constancias de las invitaciones correspondientes;

QUE, a fs. 59 obra el Acta de Apertura Licitación Pública N° 001/2019 con el Director General de Administración Cr. Roberto José Cossia, la Secretaria Administrativa Dra. Patricia Esau y el Director de Informática Ing. Enzo Fabricio Revinski, donde consta que la firma "BARRIOS COMPUTACIÓN SOLUCIONES TECNOLÓGICAS" de Oscar Osvaldo Barrios, se presentó como único oferente;

QUE, a fs. 80 Se expide la Comisión de Preadjudicación en los siguientes términos: "En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones siendo las ocho horas, a los 24 días del mes de Octubre de dos mil diecinueve, estando presentes la Cra. Fiscal Mayor. Laura Leticia Rojas, el Cr. Fiscal Milton Orlando Argüello y la Directora Natalia Patricia Valdez miembros titulares integrantes de la Comisión de Preadjudicación designados por Resolución N° 119/19 T.C. Visto

los antecedentes obrantes en el Expediente N° 3631/2019 T. C. caratulado: "DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA S/ REFERENTE ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS"; y el dictado de la Resolución N° 129/2019 T.C. que autoriza a la Dirección General de Administración del T.C. a efectuar un llamado a Licitación Pública N° 01/19 "Adquisición de Computadoras" en los términos dispuestos en los Artículos 84°, 90°, siguientes y concordantes de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303) y Decretos Reglamentarios, para la compra de: cincuenta (50) minicomputadoras de escritorio, veinte (20) cable conversor USB C 3.1 a HDMI, dos (2) notebook potenciadas de 15.6" con microprocesador Intel i7, dos (2) notebook de 13.3" con microprocesador Intel i5 y una (1) ultrabook de 15.6" con microprocesador Intel i5, cuyas características se encuentran detalladas en el Pliego de las Clausulas Particulares que fuera aprobado por el Artículo 2° de la mencionada resolución. - A tal fin por la Dirección General de Administración se procedió a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 01/19 T. C Se formalizaron las correspondientes publicaciones en un diario de circulación local en la Provincia, cuyas constancias lucen obrantes de fs. 25 a 27 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones de fs. 29 a 31. Asimismo se cursaron invitaciones a empresas varias del medio y a la Cámara de Comercio e Industria de la Ciudad de Posadas, que obran de fs. 32 a 35. Según Acta de Apertura de fecha 18 de Octubre de 2019 (fs. 59) la firma "BARRIOS COMPUTACIÓN SOLUCIONES TECNOLÓGICAS" de Oscar Osvaldo Barrios, se presentó como único oferente para la presente licitación. Análisis de la Propuesta: En los términos del Artículo 3° del Pliego de Condiciones Generales, esta Comisión realizó un requerimiento a la firma oferente BARRIOS COMPUTACIÓN SOLUCIONES TECNOLÓGICAS según constancia de fs. 75 del presente expediente, obrando de fs. 61 a 74 la documentación requerida. En virtud de las facultades conferidas a la Comisión de Preadjudicación según lo normado por el Artículo 5° del Decreto N° 3421/86 reglamentario del Artículo 87° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303) Ley de Contabilidad de la Provincia, se solicitó a fs. 76 la intervención de la Dirección de Informática del Organismo, a los fines de que conforme a las características de los bienes requeridos en el Pliego de Condiciones Particulares, efectúe una evaluación técnica de la propuesta e indique la conveniencia de los bienes a adquirir. A fs. 77 obra Informe N° 46/19 del Director del T.C. Ingeniero Enzo F. Revinski, en el que emite opinión técnica, respecto a lo solicitado. Se procedió al análisis de la propuesta efectuada y de cumplimiento de requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, elaborándose cuadros que se adjuntan de fs. 78 a 79 de estos actuados. CONCLUSIONES: Analizadas la oferta presentada y según el Informe Técnico de la Dirección de Informática, esta Comisión ACONSEJA: 1) ADJUDICAR al oferente BARRIOS COMPUTACIÓN SOLUCIONES TECNOLÓGICAS por la suma de $ 2.868.700,00 (Pesos dos millones ochocientos sesenta y ocho mil setecientos) por resultar conveniente y ajustarse en un todo a las especificaciones establecidas en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares los siguientes renglones: Renglón N° 1: $ 2.833.900,00 (Precio unitario $ 56.678,00) y Renglón N° 2: $ 34.800,00 (Precio unitario $ 1.740,00). 2) DESESTIMAR la oferta presentada respecto a los Renglones N° 3, 4 y 5 por no ajustarse a las condiciones previstas en el Artículo 30° del Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares al no reunir las características específicas requeridas como obligatorias en los ítems de: Tipo de disco rígido (estado sólido) y tipo y resolución de pantalla (Infinity Edge de 1920 x 1080) tal lo expuesto en el informe técnico de fs. 77. Monto total de la presente Licitación Pública N° 001/19 T.C.: $ 2.868.700,00 (Pesos dos millones ochocientos sesenta y ocho mil setecientos), Sin más que considerar, leída y ratificada la presente, se da por finalizado el presente acto, siendo las 10:30 horas del día 24 de Octubre del corriente año, firman de conformidad los funcionarios integrantes de la comisión mencionados ut- supra, designados por Resolución N° 119/19 T.C., dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar supra señalado.";

QUE, a fs. 82 vta. toman conocimiento los señores Vocales por su orden;

QUE, a fs. 82 vta. in fine obra vista previa de la Fiscalía Superior -Inc. 2) del Art. 8° de la Ley I - N° 3-;

QUE, a fs. 83 obra previa intervención de la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y de Coordinación General - Art. 15° Ley I - N°3;

QUE, corresponde el dictado del dispositivo legal pertinente, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 91° siguientes y concordantes de la Ley VII - N° 11;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR la Licitación Pública N° 01/19 T.C. al oferente BARRIOS COMPUTACIÓN SOLUCIONES TECNOLÓGICAS por la suma de Pesos dos millones ochocientos sesenta y ocho mil setecientos ($ 2.868.700,00) por resultar conveniente y ajustarse en un todo a las especificaciones establecidas en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares los siguientes renglones: Renglón N° 1: Pesos dos millones ochocientos treinta y tres mil novecientos ($ 2.833.900,00) (Precio unitario: Pesos cincuenta y seis mil seiscientos setenta y ocho

($ 56.678,00) y Renglón N° 2: Pesos treinta y cuatro mil ochocientos ($ 34.800,00) - Precio unitario: Pesos un mil setecientos cuarenta ($ 1.740,00), conforme a lo aconsejado en el Acta de Preadjudicación - fs. 80 - y lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DESESTIMAR la oferta presentada por el oferente BARRIOS COMPUTACIÓN SOLUCIONES TECNOLÓGICAS respecto a los Renglones N° 3, 4 y 5 por no ajustarse a las condiciones previstas en el Artículo 30° del Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares al no reunir las características específicas requeridas como obligatorias en los items de: Tipo de disco rígido (estado sólido) y tipo y resolución de pantalla (Infinity Edge de 1920 x 1080) tal lo expuesto en el informe técnico de fs. 77.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZAR a la Dirección General de Administración de este Tribunal, a librar la orden de provisión respectiva, y oportunamente recepcionadas de conformidad, y cumplidos los demás trámites, procédase a la liquidación y pago de la suma de Pesos dos millones ochocientos sesenta y ocho mil setecientos ($ 2.868.700,00) a la firma BARRIOS COMPUTACIÓN SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, con imputación a la partida específica del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 4°.- AUTORÍZAR a la Dirección General de Administración a la Contratación Directa de los Renglones N° 3, 4 y 5 del Artículo 30° del Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares de la Licitación Pública N° 01/19 T.C., desestimadas en el Artículo 2° de la presente, encuadrado en el Artículo 85° Inciso 3) Apartado e) de la Ley VII - N° 11.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE. Notifíquese a la Fiscalía Superior. Por la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos notifíquese a la Comisión de Preadjudicación, al Departamento de Bienes Patrimoniales, a la Dirección General de Planificación Estratégica y a la Dirección de Informática. Publíquese en el Boletín Oficial e incorpórese a la Página Web de este Organismo. Siga a la Dirección General de Administración para su cumplimentación. Oportunamente. ARCHÍVESE.-

BIANCO - Comparín - Paprocki

PS14426 V15044

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ
RESOLUCIÓN N° 183/2019

GARUPÁ, Mnes., 05 de Noviembre de 2019.-

VISTO: La Ley N° 11757 en el Artículo N° 107 sancionada en el año mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y;

CONSIDERANDO:

QUE: El citado instrumento legal Faculta al departamento Ejecutivo adherirse al ASUETO NACIONAL el día 08 de Noviembre “DÍA DEL EMPLEADO MUNICIPAL”;

QUE: Cada 08 de Noviembre se conmemora la creación de la Confederación de Obreros y Empleados Municipales de Argentina (C.O.E.M.A.) En razón de lo antes explicado, resulta pertinente el dictado del presente Decreto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ
R E S U E L V E:

ARTÍCULO N° 1: ESTABLECER el día 08 de Noviembre como DÍA DEL EMPLEADO MUNICIPAL, en un todo de acuerdo a la Ley N° 11757 Artículo N° 107.

ARTÍCULO N° 2: REFRENDARÁN la presente Resolución, Secretario General Municipal, Secretario de Gobierno Municipal y Secretaria de Hacienda y Producción Municipal.

ARTÍCULO N° 3: REGÍSTRESE, Publíquese, Notifíquese, Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, Boletín Oficial y al Tribunal de Cuentas de la Provincia, Cumplido. ARCHIVESE.-

RIPOLL - Peralta - Flores – Gadea

PS14436 V15044

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL N° 4
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Posadas, 01 de Noviembre de 2019. Causas con llamado de autos para dictar sentencia puestos a despacho hasta el día de la fecha.-

1 Expte. N° 5627-2018 FRAGA OSCAR ANÍBAL C/ ELECTRICIDAD DE MISIONES S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario. Entró 19-09-2019. Vence. 01-11-2019.

2. Expte. N° 10038-2009 ROSA, HÉCTOR GERMÁN C/ MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S/ LABORAL. Entró 10-10-19. Vence 08-11-2019.

3. Expte. N° 104550-17 RAMÍREZ ROBERTO ARIEL C/ TIPOKA S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario. Entró 15-10-2019. Vence 27-11-2019.

4. Expte. N° 39173-17 ARAUJO CHAMORRO WALTER ARIEL C/ PREVENCIÓN A.R.T. S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales de trámite ordinario. Entró 10-10-2019. Vence 08-11-2019.

5. Expte. N° 81552-2015 MORGENSTEN PAOLA ALEJANDRA C/ COHEN BENJAMÍN RUBÉN S/ Cobro Créditos Laborales Art. 76-171 Ley XIII.2. Entró 10-10-19. Vence 08-11-2019.

6. Expte. N° 81173-2018 ACOSTA RICARDO DANIEL C/ RÍOS ISIDORA CARLINA S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario. Entró 15-10-2019. Vence 27-11-2019.

7. Expte. N° 74711-2016. BRITEZ NELSON ROBERTO C/ SANGALLI ADRIÁN ARMANDO y Otro/a S/ Cobro Créditos Laborales - Arts.76-171 - Ley XIII.2 Entró. 03-10-2019. Vence 15-11-2019.

8. Expte. N° VILLANUEVA PASCUAL ALEJANDRO C/ GALENO A.R.T. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas. 18-10-2019.

9. Expte. N° LÓPEZ MARIO ALBERTO C/ SWISS MEDICAL GROUP A.R.T. S.A. S/Art. 223 Ley XIII.2 Abrev. por Diferencia en Prestación Ley 24557 26773 Dtos. Reglamentarios. 18-10-2019.

10. Expte. N° 53617-2017 BENÍTEZ ROBERTO GABRIEL C/ AL SHAMS S.R.L. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario. Entró 24-10-2019. Vence 06-12-2019.

11. Expte. N° 26541-2018 RIQUELME NADIA MELISA C/ ALARCON ISIDORA NOLFA S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario. Entró 24-10-2019. Vence 06-12-2019

12. Expte. N° 72016-2017 MENDOZA MARCELO DANIEL C/ CLUB CRUCERO DEL NORTE S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario. Entró 24-10-2019. Vence 06-12-2019

13. Expte. N° 59401 GONZÁLEZ GUTIERREZ ROMINA PAMELA C/ ASOCIART A.R.T. S.A. y Otro/a S/ Acciones por Accidentes Laborales de trámite ordinario. Entró 31-10-2019. Vence 29-11-2019

14. Expte. N° 97923-2018 BRAGA RUBÉN ESTEBAN C/ LA SEGUNDA A.R.T. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas. Entró 31-10-2019. Vence 22-11-2019.

15. Expte. N° 130140-2016 MOLINA RODOLFO MIGUEL C/ GALENO A.R.T. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas. Entró 31-10-2019. Vence 22-11-2019.

16. Expte. N° 93959-2018 GALARZA JOSUÉ ALBERTO C/ KELZER FÉLIX OSCAR S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario. Entró 31-10-2019. Vence 13-12-2019.

17. Expte. N° 57121-2018 VIERA BARBOZA ESTEBAN C/ BIENE LOGÍSTICA S/ Acciones Laborales Abreviadas. Entró 31-10-2019. Vence 22-11-2019.

18. Expte. N° 56955-2017 DALLABRIDA RUBÉN OMAR C/ AL SHAMS S.R.L. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario. Entró 31-10-2019. Vence 13-12-19.-

Elina Graciela Oudin. Juez.-

PS14422 V15044

SEGUNDA SECCIÓN
EDICTOS

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 2, de Oberá, con el objeto de solicitarle publique por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial a su cargo, atento a lo normado por los Artículos 138 y 156 del Código Procesal Penal, lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "EXPTE. 246/2008 - NACIMENTO, RENÉ GABRIEL; DA CRUZ, JONATHAN ARIEL S/ HURTO CALIFICADO Y ENCUBRIMIENTO CALIFICADO" (Registro anterior Nº 3474/2005, proveniente del Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 2, de Oberá), que se tramita por ante la Secretaría Única del Tribunal Penal N° 1 de Oberá; con el objeto de hacerle saber lo resuelto en autos y que transcripto en sus partes pertinentes, expresa: "En la ciudad de OBERÁ, Cabecera de Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 10 días del mes de JUNIO del año DOS MIL DIECINUEVE, el Tribunal en lo Penal Nº 1...resuelve en definitiva dictando Sentencia en la presente causa caratulada: "EXPTE. 246/2008 NACIMENTO, RENÉ GABRIEL; DA CRUZ, JONATHAN ARIEL S/HURTO CALIFICADO Y ENCUBRIMIENTO CALIFICADO" (Registro anterior Nº 3474/2005, proveniente del Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría. Nº 2, de Oberá)...queda ACORDADA la siguiente: SENTENCIA: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL y en consecuencia SOBRESEER DEFINITIVAMNTE a RENÉ GABRIEL NACIMENTO, de nacionalidad argentina; casado; empleado de comercio; D.N.I. 25.951.047; nacido el 07 de Mayo del año 1.977, en la localidad de Aristóbulo del Valle de 42 años de edad; hijo de Ramón Alfredo Nacimento y de Lucía Lidia Suárez; con último domicilio fijado en calle López y Planes S/Nº de la localidad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, de filiación acreditada en autos (Arts. 59 Inc. 3º; 62 Inc. 2°; 67 Inc. "d" del Código Penal y Arts. 340 Inc. "d" y 339 del Código Procesal Penal) en orden a los delitos de: HURTO CALIFICADO EN CALIDAD DE INSTIGADOR DE UN MENOR DE 18 AÑOS DE EDAD Y ENCUBRIMIENTO CALIFICADO, EN CONCURSO REAL (Art. 162; 45; 41 quater; 277, Incs. 1° "e" y 3° "b", y 55 del Código Penal), como surgen de la Requisitoria Fiscal de elevación a Juicio obrante a fs. 79/81. 2º) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Jefatura de Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE".- Oberá, Mnes., 30 de Septiembre de 2019. Fdo. Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Presidente; Dr. José Pablo Rivero, y Dra. Amalia Lilia Avendaño. Dr. Benjamín Armoa, Secretario.-

SC17086 E15040 V15044

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones,… Posadas, Misiones; 07 de Mayo de 2019.- AUTOS Y VISTOS:- CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1) RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 129 en favor de ARAUJO AARON ALCIDES. 2) Hágase comparecer a DIEGO SEBASTIÁN CUBAS GALEANO ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a los efectos de hacerle conocer los alcances del instituto de la Suspensión del juicio a prueba. 3) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 del Código Penal. Código Penal. Regístrese. Oficiese. Notifíquese.- La providencia que ordena la presente medida en sus partes pertinentes dice: Posadas, Misiones; 01 de Marzo de 2018.- Notifíquese. Oficiese. (Firmado) Dra. Marcela Alejandra Leiva -Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC17087 E15040 V15044

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 2, de Oberá,… CÍTESE por el término de diez (10) días hábiles desde la última publicación, a JAVIER ORLANDO MARTÍNEZ, de nacionalidad argentino; D.N.I. N° 32.884.805; de estado civil soltero; albañil; nacido el día 20 de Enero de 1.988, en Oberá, Misiones; hijo de Pedro Martínez y de Inés Morales; con último domicilio fijado, en la vivienda del señor ARIOVALDO TAUBE, sito en el km. 15, de la localidad de Panambí, Provincia de Misiones; quien TENDRÁ QUE COMPARECER, bajo apercibimiento de ley, ante este Tribunal en lo Penal N° 1, sito en calle Maipú N° 270 -casi esquina calle Bolivia-, de esta Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, Tel. 03755-453048, en el horario de 07:00 a 12:00 horas de días hábiles, a los fines de notificarle la sentencia dictada en autos... Dr. Benjamín Armoa. Secretario.-

SC17088 E15040 V15044

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en calle Buenos Aires N° 1231 y Avenida Roque Pérez, Pdas.,… Posadas, 11 de Octubre del 2019. AUTO Y VISTOS:... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO, total y definitivo, a favor de BENITEZ ALEX RENÉ, por el delito de ENCUBRIMIENTO (Art. 172 Inc. b) del C.P.A), que oportunamente se le imputara, por aplicación del instituto de la prescripción, contenido en

el Art. 59 Inc. 3, Art. 67 4to. párrafo del C.P.A., Arts. 340 Inc. "D", 169, 215, 345, 347 y ccdtes del C.P.P.M. Oficiase. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor - Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17089 E15040 V15044

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 1 de la primera circunscripción judicial de Misiones a cargo del Dr. Marcelo A. Cardozo CITA y EMPLAZA por el termino de 60 días, a quienes se consideren con derecho a reclamar la pertinente devolución del vehículo MARCA: VOLKSWAGEN, MODELO: GOL 1.6, TIPO: SEDAN 3 PUERTAS, DOMINIO colocado: EIT013, CHASIS Y MOTOR MARCA: VOLKSWAGEN, MOTOR N°: UNF28I355, CHASIS N°: 9BWCB05X74T104427, a tal efecto deberán acreditar la propiedad que se invoque en los autos "EXPTE. N° 121803/2018 DIRECCIÓN VERIFICACIÓN DE AUTOMOTORES S/ ELEVA ACTUACIONES SECUESTRO VOLKSWAGEN GOL EIT013". Publíquese por cinco días. Posadas 15 de Octubre de 2019. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Cardozo. Dr. Rene German Casals. Secretario.-

SC17090 E15040 V15044

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por cinco (5) días, a contar desde la última publicación, a los ciudadanos CALUL JAVIER, D.N.I. N° 28.750.821, argentino, soltero, de 39 años de edad, con último domicilio conocido en el Barrio Bicentenario, de la ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones y al Sr. FARIÑA, alias "Monito", con último domicilio conocido en inmediaciones al tendido eléctrico de Electricidad de Misiones Sociedad Anónima (EMSA), de la ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, para que comparezcan ante estos estrados sito en la dirección mencionada, en el término fijado y a primera audiencia de Lunes a Viernes en horario de 07:00 a 12:00 hs., munidos de documentación que acredite identidad personal, a fines de recepcionarles Declaración Testimonial en los Autos caratulados: "EXPTE. N° 50069/2019 - BENÍTEZ SERGIO DANIEL - BENÍTEZ AEL DANIEL S/ LESIONES GRAVES", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría N° 1. PUBLÍQUESE por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Misiones, 03 de Octubre de 2.019.- Firma: Dr. Martín Luis Brites.- Juez. Dra. Cecilia Vanesa Montejano, Secretaria.-

SC17091 E15040 V15044

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, la Resolución que en sus partes pertinentes dice: " Posadas, Misiones; 24 de Mayo de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.- DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 237/239 en favor de PRESA DANIEL ALEJANDRO.- II.- Hágase comparecer a IRMA ANGELINA MEDINA y a CRISTINA VERÓNICA MARQUEZ ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a los efectos de hacerle conocer los alcances del instituto de la Suspensión del juicio a prueba.- III.- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- IV.- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 del Código Penal.- La providencia que ordena la presente medida en sus partes pertinentes dice: Posadas, Misiones; 13 de Septiembre de 2019.- Notifíquese. Oficiese. Firmado Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez.- Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC17095 E15040 V15044

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos de que proceda a publicar por cinco días la Resolución obrante a fs. 137/138 de autos, que en sus partes pertinentes dice: "Posadas Misiones, 22 de Julio de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°.- DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado ANYER OSCAR ANÍBAL por el delito de ROBO (Art. 164 del C. Penal). 2°.- Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a FONTELA DIEGO SEBASTIÁN a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 3°.- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4°.- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese.- Posadas, Misiones, 10 de Octubre de 2019.- Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez.- Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC17096 E15040 V15044

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a GOMEZ MANUEL ALEJANDRO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 06 de Abril de

2017 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) El nombrado en fecha 27 de Marzo del 2015 fue CONDENADO a la PENA de OCHO MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, como autor penalmente responsable del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 en función del Art. 42 del C.P.) Que estando detenido desde el 27 de Julio del 2014 ha cumplido el total de la pena en prisión preventiva, venciéndose la misma en fecha 27 de Marzo del 2015. Téngase por cómputo de pena el presente y póngase a observación de partes por el término de ley, de no mediar oposición déselo por aprobado. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 08 de Octubre de 2019.... OFÍCIESE... Firmado: Dr. Cesar Raúl Jiménez, Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC17097 E15040 V15044

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la ciudad de Posadas, a fin de solicitar se proceda a publicar y NOTIFICAR por este medio, por el término de 5 días al Sr. CHÁVEZ JUAN MARCELO; D.N.I. 28.201.167 alias "CHUCHU" nacido en Corrientes - Provincia de Corrientes, en fecha: 23/06/1980; hijo de Hiklda Amelia Kremski y de Juan Enrique Chávez domiciliado en Goycochea N° 3443 Posadas -Misiones.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes pertinentes dice: "///-Sadas, 23 de Septiembre del 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 inciso 5° del C.P.P.), en orden al delito de DAÑO (Art. 183 C.P.A.) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputado CHÁVEZ JUAN MARCELO con filiación ya consignada en autos. (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y Ccdtes. del C.P.P.).Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas, Secretaria.-

SC17098 E15040 V15044

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la ciudad de Posadas, a fin de solicitar se proceda a publicar y NOTIFICAR por este medio, por el término de 5 días al Sr. DE SCHOWALD OSVALDO ANDRÉS; D.N.I. 33.456.826 domiciliado en B° Ñu Porá, calle: Alberto Roth y Jazminez S/N Garupá-Misiones; hijo de Eric Schowald y de Elizabeth Rocha nacido en Posadas-Misiones en fecha: 20/12/1987.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes pertinentes dice: "///-Sadas, 24 de Septiembre del 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art.59 Inc.3° del C.P. y Art. 62 inciso 5° del C.P.P.) en orden al delito de HURTO (Art. 162 del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado SCHOWALD OSVALDO ANDRÉS con filiación ya consignada en autos (Arts. 338, 339, 340 Inc. d y ccdtes. del C.P.P.) Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas, Secretaria.-

SC17099 E15040 V15044

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1 Sec. N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de 05 días a MARIO ORLANDO ANDRADE, con último domicilio en Barrio 3 Esquinas, Calle Pergamino N° 1613, a comparecer ante estos estrados en la Causa N° 17422/2019, en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones, 31 de Julio de 2019.- En atención a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado MARIO ORLANDO ANDRADE, DNI N° 26.925.064; en estos autos caratulados "EXPTE. N° 17422/2019 ALVZ MARINA ESTELA S/ DENUNCIA ABUSO SEXUAL", líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la provincia, solicitándosele que haga público mediante Edicto durante (5) cinco días, la citación del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, en el término fijado, a fines de designar abogado/a defensor/a y posteriormente prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Arts. 156 y 294 del C.P.P.), en la presente causa en la cual se investiga la presunta comisión del delito de ABUSO SEXUAL. Notifíquese.- Oberá, Misiones 09 de Agosto de 2019.- Fdo. Dr. Gerardo Casco, Juez. Dra. María Alejandra Montenegro Secretaria.-

SC17109 E15040 V15044

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Mitre N° 2353 - Posadas- Misiones, notifica a los Herederos Señor PORTEL MARTA OFELIA D.N.I. 12.327.039 que en los autos EXPEDIENTE 4810/2018T.C. caratulados: "TRIBUNAL DE CUENTAS ESCUELA N° 115 LORETO - MNES S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES.064/17 (MAR) $ 10.192 FONDO PROVINCIA", se ha dictado Informe Fiscal N° 111/2019 que en sus partes pertinentes se transcriben: Posadas, 20 de Febrero de 2019, Se formula Reparo Sustancial por el monto total de $ 10.192,00 (Pesos diez mil ciento noventa y dos) por la falta de presentación de la rendición de cuentas de la Resolución N° 064/17 (Marzo/17), no dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos N° 2, N° 3, N° 4 de la Resolución IV N° 6 del Digesto Normativo. T.C. Publíquese por el término

de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 48 Ley I Nº 3 y Art. 39 de la Resolución IV N° 1). (Fdo.) Dra. Lia Fabiola Bianco-Presidente del Tribunal de Cuentas Provincia de Misiones. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC17127 E15040 V15044

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Mitre N° 2353- Posadas- Misiones, notifica a los Herederos Señor PORTEL MARTA OFELIA D.N.I. 12.327.039 que en los autos EXPEDIENTE 4811/2018T.C. caratulados: "TRIBUNAL DE CUENTAS ESCUELA N° 115 LORETO - MNES S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES.064/17 (ABR) $ 10.192 FONDO PROVINCIA", se ha dictado Informe Fiscal N° 111/2019 que en sus partes pertinentes se transcriben: Posadas, 20 de Febrero de 2019, Se formula Reparo Sustancial por el monto total de $10.192,00 (Pesos diez mil ciento noventa y dos) por la falta de presentación de la rendición de cuentas de la Resolución N° 064/17 (abril/17), no dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos N° 2, N° 3, N° 4 de la Resolución IV N° 6 del Digesto Normativo. T.C. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 48 Ley I Nº 3 y Art. 39 de la Resolución IV N° 1) (Fdo.). Dra. Lía Fabiola Bianco Presidente del Tribunal de Cuentas Provincia de Misiones. Dra. Amanda E. Palacio. Secretaria Relatora.-

SC17128 E15040 V15044

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Mitre 2353 – Posadas, Misiones, notifica al Sr. BARRUFALDI LUIS ALBERTO D.N.I. 13.008.344, indicado como RESPONSABLE en los autos EXPEDIENTE N° 5342/2017 T.C. caratulados: "DIR. GRAL. DIVISION CENTRAL Y ENTES AUT. "E" S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 151/17 M.C.E.C. Y T. (JULIO/17) F. PROVINCIALES - PRESENTADOS FUERA DE TERMINO" en el cual conforme Sentencia N° 695/2018 T.C. respecto a la Rendición. N° 15 de la Escuela N° 460 - Guaraní se le impone una MULTA de PESOS QUINIENTOS ($ 500). La sentencia en su parte pertinente expresamente dice:... Posadas, 06 de Septiembre de 2018 AUTOS Y VISTOS.... CONSIDERANDO…. RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- APROBAR las rendiciones de cuentas de los subsidios otorgados por Resolución N° 151/2017 M.C.E.C. y T Fondos Provinciales para el mes de Julio/17, presentadas por cada uno de los responsables del manejo de fondos para el funcionamiento de los comedores escolares por los montos consignados en el detalle que luce en los cuadros N° 1 y N° 2 y que totalizan la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO ($ 315.965,00), Art. 53°, primer párrafo, Ley 1 - N° 3, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 57° Inc. 3) de la citada norma legal. ARTÍCULO 3°.- IMPONER una multa a cada uno de los responsables por incumplimiento del término previsto en el Art. 4° Resol. 235/17-T.C. (Art. 24 Inc. 1° Ley I N° 3 T.C.) correspondientes a las siguientes rendiciones de cuentas detalladas en el cuadro N° 2. ARTÍCULO 4°.- EL IMPORTE de la multa deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas - Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde la página web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales) la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el banco que actúa como agente financiero de la provincia, Art. 75° Ley I N° 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para su acreditación en los autos respectivos". (Fdo.) Dra. Lía Fabiola Bianco Presidente Tribunal de Cuentas – C.P.N. Silvia E.M. Comparín Vocal Tribunal de Cuentas - C.P.N. Dr. Eduardo Bruno Paprocki Vocal Tribunal de Cuentas. Con lo cual se CITA y EMPLAZA a los fines de que comparezca a estar a derecho y/o a ejercer su derecho de defensa. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 48 Ley I - N° 3 y Art. 39 de la Resolución IV - N° 1). (Fdo.) Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC17129 E15040 V15044

EDICTO: La Sra. Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Mitre N° 2353 de la ciudad de Posadas. en autos caratulados: Expte. N° 5827/2006 "DIRECCIÓN GRAL. DE MUNICIPALIDADES REF. MUNICIPALIDAD DE ARROYO DEL MEDIO 2006- PRIMER TRIMESTRE- REQUERIMIENTO N° 093/06", ha resuelto lo siguiente: (fs. 254) "Posadas, 02 de Octubre de 2019... Atento lo Dictaminado por la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y coordinación General en Dictamen N° 132/19, no se dan los extremos establecidos en el Artículo 86 último párrafo de la Ley I N° 3, dado que existe sentencia firme y consentida, dictada por este organismo, encontrándose actualmente en la esfera judicial para su ejecución; DESESTÍMASE POR IMPROCEDENTE la presentación de fojas 251 de autos de los Señores Cristóbal Barboza y Jorge Albino Judinski, ex Intendente y ex Secretario Tesorero de la Municipalidad de Arroyo del Medio respectivamente"...(Fdo.) Dra. Lía Fabiola Bianco-Presidente. NOTIFÍQUESE por Edictos al Sr.

Jorge Albino Judinski (D.N.I. N° 30.717.501) ...PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 48 Ley I N° 3 y Art. 39 de la Resolución IV N° 1). Notifíquese.- Posadas, Mnes., 24 de Octubre de 2019.- Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.

SC17136 E15040 V15044

EDICTO: TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO RODOLFO ANTONIO ARGÜELLO, D.N.I. 11.850.830, C.U.I.T. 20-11850830-1, con domicilio en calle San Lorenzo 2290 - Planta Alta de Posadas, Misiones, TRANSFIERE a favor de RAÚL EMILIO YAVORSKI, D.N.I. 34.112.224, CUIT 20-34112224-5 el FONDO DE COMERCIO de agencia de viajes "URUNDAY VIAJES E.V.T.", con domicilio comercial en calle San Lorenzo 2294 de Posadas, Misiones, incluida la licencia de agenda de viajes, LIBRE DE PASIVO. Reclamos de ley ante la Contadora Pública Nacional Verónica Lía COLOMBO MARTINEZ, con domicilio sito en SALTA 1569 de Posadas, Misiones de Lunes a viernes en horario de 16.00 a 20.00 horas. Rodolfo Antonio Argüello, D.N.I. 11.850.830.-

PP106966 $ 550,00 E15040 V15044

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1, FERNANDEZ LEONARDO MARTIN Y MENDOZA SILVIA LORENA: EXPTE N° 02822-F-2019 - REG. I.PRO.D.HA S/ IRREG. HABITAC. LEG. IPRODHA N° 1466/70 DEMON. ADM. : SECC. 22 - MZ. 023 - LOTE 010 - NOM. CATASTRAL: SECC. 022 - MZ. 023 - PARC. 010 - CALLE 143 - FINCA 9086 - PART. 121689 B° LOC. 755 - 180 VIV. PFC POSADAS INDO S.A. - POSADAS.-

2. VARGAS ELIAS Y DOS SANTOS MARIA: EXPTE N° 08450-V-2018 - REG. I.PRO.D.HA S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE V 41 - B° LOC. 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS - EL SOBERBIO - ETAPA I - EL SOBERBIO. -

3. DE LIMA JUAN: EXPTE N° 08432-D-2018 - REG. I.PRO.D.HA S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. : LOTE 144 - B° LOC. 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS - EL SOBERBIO - ETAPA I - EL SOBERBIO.-

4. DE LIMA ANTONO RAFAEL Y SERRA MONICA BEATRIZ: EXPTE. N° 08501-D-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. : LOTE V 70 B° LOC. 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS - EL SOBERBIO - ETAPA 1 - EL SOBERBIO.-

5. VITANCURT JESUVINO MIGUEL: EXPTE N° 08490-V-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM.: LOTE 163 - B° LOCALIDAD: 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS - ETAPA 1 - EL SOBERBIO.-

6, DA ROSA EMERSON FABIAN Y ALAUBE MARIA ISABEL: EXPTE N° 08434-D-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE V 44 B° 200 VIVIENDAS PARA INUNDADOS - EL SOBERBIO - ETAPA I - EL SOBERBIO.-

7. DIAZ CARLA SOLEDAD: EXPTE N° 06684-D-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG, HABITAC. - SECC. 2 - MZ. 0256 - PARC. 0016 - 772 - 120 V1V. SAN VICENTE (ECIM) SAN VICENTE - MNES.-

8. FERNANDEZ JUAN ROBERTO Y ALVEZ NATALIA JAMILA: EXPTE N° 2377-F-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0000 LOTE: 0010 PARC.: MON.: ESC.: PISO: 0 DPTO.: CONV. 2360 - B° 40 V. A. DEL VALLE PFEH - (DORREGO) (2° ENT. 20).-

9. RETAMOSO MATILDE HAYDEE: EXPTE N° 07679-R-2019 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADMIN.: SECC. 3 - MZ. 083 - LOTE 07 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 003 - MZ. 083 - PARC. 007 - PART. 21510 - B° 2537/3285 - CONV. 60 VIV. SOL/10 - A. DEL VALLE 1 - 1° ENT. (24 VIV.) - ARISTOBULO DEL VALLE.-

10. ARANDA GISELA NOEMI: EXPTE N° 07664-A-2019 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. DENOMINAC. ADM.: MZ. T 372 - LOTE 09 - B° LOC. CONV. ESPECIFICO 20 VIVIENDAS - ARISTOBULO DEL VALLE (UNICA ENT: 20 VIV.) ARISTOBULO DEL VALLE.-

11. MACHADO ENRIQUE ARSELINO: EXPTE N° 07628-M-2019 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. : SECC. - 1 - MZ. 375 - LOTE 08 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 1 - MZ. 375 - PARC. 08 - PART. 21227 - B° 2038/2994 - CONV. 10 VIV. D/10 A. DEL VALLE (GIOVINAZZO S.A.) ARISTOBULO DEL VALLE.-

PP106990 A Paga $ 4.770,00 E15042 V15044

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. GIMENEZ NORBERTO RAMÓN: EXPTE N° 07308-G-2019 - REG. I.PRO.DHA S/IRREG. HABITAC.- DENOM. ADM.: SECC. 4- MZ. 059- LOTE 009- NOM. CATASTRAL: SECC. 004- MZ. 059- PARC. 009- CALLE VIRAPITA- B° 3223/3578- CONV. 10

VIV. SOL/10 (10 VIV. LARCON S.R.L.) GARUPA-MISIONES.-
2. SDANOVICHI CARLOS MARIA Y HOFMANN GABRIELA EDIT: EXPTE N° 06651- S-2019 - REG. I.PRO.DHA S/IRREG. HABITAC.- VIV. IDENTIF. COMO: DENOM. ADM.: SECC.6- MZ.0388- LOTE 6- NOM. CATASTRAL: SECC. 06- M. 0388- PARC. 06- PART. 19312- B° 2387/2976- CONV. A 30 VIV. D/10 E INF. SAN VICENTE III (30 VIV.) SAN VICENTE-MISIONES.-
3. BAEZ LEONARDO JAVIER Y MUÑOZ ARMOA SILVIA: EXPTE N° 07494-B-2019 - REG. I.PRO.D.HA S/ESTADO OCUPACIONAL VIV.: SECC. 4-MZ. 56- LOTE 6 2092/2353/3083 CONVERSION 80 VIV. D/10- GARUPA (PRAT S.R.L.) GARUPA-MISIONES.-
4. BECCARIA PABLO GERMAN: EXPTE, N° 00843-B-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/REG. HABITAC. - SECC. 4-MZ. 60 - PARC. 23-3178/3298 CONV. 15 VIV. D/10-INF. GARUPA- MNES. (EMP. HECTOR TORRES).-
5. OLIVERA ARMANDO CARLOS ADRIÁN: EXPTE N° 00076-A-2019 REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 06-MZ, 162-LOTE 11-NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 06-MZ. 162-PARC. 11-33 VIV. MD/05 GARUPA I (FORESTAL GUARANI S.A.) GARUPA MISIONES. Fdo. Directorio. I.PRO.DHA.-

PP106991 A Pagar $2.250,00 E15042 V15044

EDICTO: Juzgado Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral N° 3, Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Petronio C. Piris Da Motta, Juez, por Subrogación Legal, Secretaría Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Gabriela Jesica Gracz, sito en Balbino Brañas N° 85, 2° Piso, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JUAN ZUK D.N.I N° 7.544.464 para que comparezcan en autos caratulados, "EXPTE N° 121622 / 2018 ZUK JUAN S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Puerto Iguazú (Mnes.), 17 de Octubre de 2019. Dra. Gabriela Jesica Gracz. Secretaria.-

PP106996 $810,00 E15042 V15044

EDICTO: Juzgado Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral N° 3, Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Petronio C. Piris Da Motta, Juez, por Subrogación Legal, Secretaría Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Gabriela Jesica Gracz, sito en Balbino Brañas N° 85, 2° Piso, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ADAMS ANTONIO REINALDO D.N.I. N° 8.530.483, para que comparezcan en autos caratulados, "EXPTE N° 131215/2018 ADAMS ANTONIO REINALDO S/ SUCESION AB – INTESTATO" a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Puerto Iguazú (Mnes.), 21 de Octubre de 2019. Dra. Gabriela Jesica Gracz. Secretaria.-

PP106997 $ 810,00 E15042 V15044

EDICTO Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina 1735 Planta Baja, en "EXPTE. N° 113886/2019 ORTIGOZA MABEL GRACIELA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días bajo apercibimiento de Ley a acreedores y/o herederos de MABEL GRACIELA ORTIGOZA D.N.I. N° 14.946.422. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local, a fin de que comparezcan de Ley. 29 de Octubre de 2019. Dra. Gladys E. Martínez. Secretaria.-

PP106999 $ 210,00 E15042 V15044

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005 de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de HIRSCHFELD ADAN BASILIO, D.N.I. N° 17.775.396, en "EXPTE. 84838/2019 HIRSCHFELD ADAN BASILIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días.- Aristóbulo del Valle, Misiones a los 25 del mes de Octubre de 2019.- Dra. Rauber Cintia M.. Secretaria.-

PP107003 $810,00 E15042 15044

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de Posadas, sito en Av. Santa Catalina Nº 1735 – P.B., CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de FERRAZ DE ALMEIDA CRISTIAN HUGO (D.N.I. 30.152.262) a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos "EXPTE. Nº 118176/2019 FERRAZ DE ALMEIDA CRISTIAN HUGO S/ SUCESORIO". Publíquese por 3 días. Posadas, 01 de Noviembre de 2019. Dra. Gladys E. Martínez. Secretaria.-

PP107004 $630,00 E15042 V15044

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez, Secretaría Única, sito en la Avenida Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de esta Ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones en los Autos Caratulados "EXPTE. N° 95054/2019 FIGUEROA CONEGLIANO ROBERTO S/ SUCESORIO". CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y

acreedores del causante ROBERTO CONEGLIANO FIGUEROA, D.N.I. N° 8.299.622. Publíquese por tres (3) días. Posadas, 17 de Octubre del 2019. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP107008 $300,00 E15042 V15044

EDICTO: El Juzgado Federal de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercia y de lo Contencioso Administrativo de Posadas - Misiones, a cargo del Juez Federal Dr. José Luis Casals; Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Felicitas María Biré Barberán, con sede en la Av. Mitre N° 2358 5to. Piso (Posadas - Misiones) comunica a la población que en el expediente "EXPTE. Nº FPO 9147/2019 OJEDA FRANCISCO JOSÉ ANTONIO Y OTROS C/ FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTROS S/ MEDIDA CAUTELAR", el día 01/11/2019 se dictó una medida cautelar colectiva que ordenó a las compañías FCA S.A. de Ahorro para Fines Determinados, Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados, Plan Ovalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados, Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados, Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados, Círculo de Inversores S.A.U. de Ahorro para Fines Determinados y Toyota Plan Argentina S.A. de Ahorro para Fines Determinados retrotraer el valor de las cuotas mensuales de los contratos de adhesión al mes de Abril del 2018. Y establecer que a partir del mes de Mayo 2018 las cuotas podrán incrementarse según la variación mensual del Índice de Salarios del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina. Aclarando que se entiende por "cuota mensual" el valor final abonado por el consumidor, debiendo formularse este recálculo a la fecha de la próxima cuota a liquidar y para todos los miembros de la clase representada, salvo aquellos que expresamente manifiesten su voluntad de excluirse de los efectos de esta medida. Se hace saber que la "clase representada" en esta causa judicial son aquellos usuarios y consumidores que suscribieron un contrato de adhesión antes de Abril del 2018 con las compañías de auto ahorro enumeradas y que tengan su domicilio dentro de la jurisdicción territorial de este Juzgado Federal. Se publica este comunicado a fin de que los usuarios y/o consumidores puedan presentarse ante el Juzgado a manifestar su voluntad de excluirse de los efectos de esta medida cautelar, sin necesidad de asistencia de un abogado para dicho trámite, dentro de un plazo de diez (10) días. Se hace saber también que, una vez vencido este plazo, los usuarios y consumidores alcanzados tendrán diez (10) días para interponer la acción judicial principal que correspondiera, bajo pena de que la medida no produzca efectos. Publíquese por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario de gran circulación en la jurisdicción. Posadas, Misiones, 04 de Noviembre de 2019.- Ivana María Balanda. Secretaria.-

PP107019 $ 5.700,00 E14542 V14546

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Sr. LORENZO ANTÚNEZ y/o sus herederos, que en la Dirección General de Tierras y Colonización se ha dictado el Dispositivo legal N° 950 de fecha 03 de Octubre de 2.019 (Fs. 36), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE el Artículo 2° de la Disposición N° 381 de fecha 21 de Octubre de 2002 (Fs. 23/24) y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 385 (Fs. 25), sin formalizar, otorgado a favor de Don LORENZO ANTÚNEZ, de Nacionalidad Argentina, Clase 1957, Estado Civil Casado, D.N.I. N° 13.162.715, sobre el Inmueble denominado como: Lote "1" - Subdivisión Lotes 101 y 101-C Deducido - Sector "A" - Sección VIII – Colonia Aristóbulo del Valle - Municipio de Dos de Mayo - Departamento Cainguás – Provincia de Misiones – Superficie aproximada de 1.475,47 rn2. - Plano de Mensura N° 35.735 D.G.C. - con pérdida de las sumas efectuadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere.- ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE POR TRES (3) DIAS consecutivos en el Boletín Oficial (Artículo 87 - Ley 1 N° 89 - Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 533/1999 - Reg. DGTyC. Firmado por el Lic. Angel Enrique Agüero. Director General.-

SC17118 E15043 V15045

EDICTO: NOTIFIQUESE al Sr. RAIMUNDO RUDECINDO CUSTIDIANO y/o sus herederos, que en la Dirección General de Tierras y Colonización se ha dictado el Dispositivo legal N° 848 de fecha 10 de Septiembre de 2.019 (Fs. 60), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 1119 de fecha 22 de Noviembre de 1991 (Fs. 31) y DEJANSE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 193 (Fs. 36), Formalizado, otorgado a favor de Don RAIMUNDO RUDECINDO CUSTIDIANO, de Nacionalidad Argentina, Clase 1940, Estado Civil Casado, L.C. N° 7.526.809, sobre el Inmueble denominado como: Lote 419 "B" - Sección IX - Colonia Yerbal Viejo - Municipio de Campo Grande - Departamento Cainguas - Provincia de Misiones - Superficie de 12has 52as 16cas - Plano de Mensura 40.443 D.G.C. - Con Pérdida de las sumas efectuadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere.- ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE POR TRES (3) DIAS consecutivos en el Boletín Oficial (Articulo 87 - Ley I N° 89 - Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expte. N° 711/2005- Reg. DGTyC. Firmado por el Lic. Ángel Enrique Agüero. Director General.-

SC17119 E15043 V15045

EDICTO: NOTIFÍQUESE a la Sra. CLOTILDE RUPPEL y/o sus herederos, que en la Dirección General de Tierras y Colonización se ha dictado el Dispositivo legal N° 929 de fecha 30 de Septiembre de 2.019 (Fs. 61), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 16 de fecha 17 de Febrero de 2005 (Fs. 36) y DEJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Urbana N° 3832 (Fs. 38), Formalizado, otorgado a favor de Doña CLOTILDE RUPPEL, de Nacionalidad Argentina, Clase 1928, Estado Civil Viuda, D.N.I. N° F-6.833.844, sobre el Inmueble denominado como: Lote 7 - Manzana "Y" - Sección III - Sector "A" - Colonia Aristóbulo del Valle - Pueblo Villa Salto Encantado - Municipio Aristóbulo del Valle - Departamento Cainguas – Provincia de Misiones - Superficiede 679,00 m2 - Plano de Mensura 18.166 D.G.C. - con pérdida de las sumas efectuadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere.- ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE POR TRES (3) DIAS consecutivos en el Boletín Oficial (Articulo 87 - Ley l N° 89 - Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 825-D/1983 - Reg. DGTyC. Firmado por el Lic. Ángel Enrique Agüero. Director General.-

SC17120 E15043 V15045

EDICTO: NOTIFÍQUESE a la Sra. ZOILA DA SILVA y/o sus herederos, que en la Dirección General de Tierras y Colonización se ha dictado el Dispositivo legal N° 930 de fecha 30 de Septiembre de 2.019 (Fs. 16), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 972 de fecha 23 de Marzo de 1995 (Fs. 4) y DEJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 878-95 (Fs. 5), Formalizado, otorgado a favor de Doña ZOILA DA SILVA, de Nacionalidad Argentina, Clase 1969, Estado Civil Soltera, D.N.I. N° 20.578.655, sobre el Inmueble denominado como: Lote 7 - Manzana 142 - Ampliación Pueblo San Pedro - Municipio y Departamento San Pedro - Provincia de Misiones - Superficie de 438,50 m2 - Plano de Mensura 32.210 D.G.C. - con pérdida de las sumas efectuadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere.- ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE POR TRES (3) DIAS consecutivos en el Boletín Oficial (Artículo 87 - Ley I N° 89 - Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 763/1995 - Reg. DGTyC. Firmado por el Lic. Ángel Enrique Agüero, Dirección General.-

SC17121 E15043 V15045

EDICTO: NOTIFÍQUESE a la "COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONSUMO EL LEÑADOR LIMITADA", que en la Dirección General de Tierras y Colonización se ha dictado el Dispositivo legal N° 906 de fecha 23 de Septiembre de 2.019 (Fs. 116), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 1637 de fecha 25 de Junio de 1.998 (Fs. 27) y DEJANSE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 733/8 (Fs. 28), otorgado a favor de "COOPERATIVA DE TRABAJO Y CONSUMO EL LEÑADOR LIMITADA", sobre el Inmueble denominado como: Solar "C" - Manzana 14 - Pueblo Profundidad - Misiones, con Superficie de 2.500,00 m2, Plano N° 12.236 D.G.C.- ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE POR TRES (3) DÍAS consecutivos en el Boletín Oficial (Articulo 87 - Ley l N° 89 - Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma Expediente N° 943-Z/1977 - Reg. DTyC. Firmado por el Lic. Ángel Enrique Agüero. Director General.-

SC17122 E15043 V15045

EDICTO: NOTIFÍQUESE a la Sra. NERELLA BEATRIZ DE MATTOS DE RODRÍGUEZ y/o sus herederos, que en la Dirección General de Tierras y Colonización se ha dictado el Dispositivo legal N° 937 de fecha 01 de Octubre de 2.019 (Fs. 73), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 460 de fecha 12 de Mayo de 1995 (Fs. 58) y DEJANSE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 1877/5 (Fs. 59), Formalizado, otorgado a favor de Doña NERELLA BEATRIZ DE MATTOS DE RODRÍGUEZ, de Nacionalidad Argentina, Clase 1968, Estado Civil Casada, D.N.I. N° 20.427.449, sobre el Inmueble denominado como: Fracción Sud-Oeste del Lote 1 - Manzana 10 - Pueblo y Municipio Guaraní - Departamento Oberá - Provincia de Misiones - Superficie aproximada de 490,00 m2 – Plano de Mensura 18.642 D.G.C. - con pérdida de las sumas efectuadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere.- ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE POR TRES (3) DIAS consecutivos en el Boletín Oficial (Artículo 87 - Ley I N° 89 - Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 158.436/1943 - Reg. MAN. Firmado por el Lic. Ángel Enrique Agüero, Dirección General.

SC17123 E15043 V15045

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Sr. RAMÓN DOS SANTOS y/o sus herederos, que en la Dirección General de Tierras y Colonización se ha dictado el Dispositivo legal N° 956 de fecha 03 de Octubre de 2.019 (Fs. 81), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°.- REVOCASE la Disposición N° 367 de fecha 13 de Abril de 1972 (Fs. 29) y DEJASE SIN EFECTO el Contrato de Concesión en Venta N° 3877 (Fs. 32), Formalizado, otorgado a favor de Don RAMÓN DOS SANTOS, de Nacionalidad Brasileña, Clase 1944, Estado Civil Casado, C.I. Policía de Misiones N° 232.992, sobre el Inmueble denominado como: Solar "d" - Manzana 56 - Pueblo y Municipio de San José - Departamento Apóstoles - Provincia de Mi-

siones - Superficie de 2.500,00 m2 - con pérdida de las sumas efectuadas a favor del Estado Provincia si las hubiere.- ARTICULO 2°, PUBLÍQUESE POR TRES (3) DIAS consecutivos en el Boletín Oficial (Artículo 87 - Ley I N° 89 - Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 41.672/1952 - Reg. MAN. Firmado por el Lic. Ángel Enrique Agüero, Dirección General.-

SC17124 E15043 V15045

EDICTO: NOTIFÍQUESE a la Sra. GLADIZ YOLANDA TORRES y/o sus herederos, que en la Dirección General de Tierras y Colonización se ha dictado el Dispositivo legal N° 830 de fecha 29 de Agosto de 2.019 (Fs. 61), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE el Artículo 20 de la Disposición N° 3066 de fecha 27 de noviembre de 1995 (Fs. 39/40) y DEJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 2171/5 (Fs. 38), Formalizado, a favor de Doña GLADIZ YOLANDA TORRES, de Nacionalidad Argentina, Clase 1964, Estado Civil Casada, D.N.I. N° 16.786.486, sobre el Inmueble denominado como: Lote 39 – Subdivisión Lote 470 - Sector "E" - Sección VIII - Paraje 10 de Mayo - Colonia Yerbal Viejo - Municipio de Campo Grande - Departamento Cainguás - Provincia de Misiones - Superficie de 2.379 m2 - con pérdida de las sumas efectuadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere.- ARTÍCULO 2°, PUBLÍQUESE POR TRES (3) DIAS consecutivos en el Boletín Oficial (Articulo 87 - Ley I N° 89 - Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expte N° 1820-D/1986 - Reg. DGTyC. Firmado por el Lic. Angel Enrique Agüero, Dirección General.-

SC17125 E15043 V15045

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, segundo piso, de la ciudad de Posadas, a cargo por Subrogación Legal de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única; CITA y EMPLAZA por el término de cinco días (5) a la Sra. FRANCO LAURA MICAELA, DNI N° 29.441.092, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 344 de la Ley XII N° 27 (desígnasele Defensor de Ausentes), en los autos: "EXPTE. N° 118571/2017 EXEQUIEL DE JESÚS C/ FRANCO LAURA MICAELA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL". Publíquese por dos (2) días, 16 de Octubre de 2019.- Dra. Romero Mónica E., Secretaria.-

PP107016 $780,00 E15043 V15044

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° 2, a cargo de Dra. Karina N.C. Sequeira, III Circunscripción Judicial de Mnes., sito en calle Lavalle Nro. 2093 3 Piso, en autos "EXPTE. N° 8421/2018 - CHAMORRO FLORENTINO Y MEDINA LIBERATA S/ SUCESORIO" CITANDO a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes CHAMORRO FLORENTINO D.N.I. N° 93.385.316 y MEDINA LIBERATA D.N.I. N° 93.493.412, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten y se presenten a estar a derecho, tomar intervención que le corresponda en el presente proceso. Publíquese edictos por tres días. Eldorado, Mnes., 23 de Octubre de 2019. Karina N. C. Sequeira. Secretaria.-

PP107017 $1170,0 E15043 V15045

EDICTO: El Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 3, 1ra. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina 1735, 2do. Piso, Posadas, Secretaría Única, en "EXPTE. N° 142336/2017 RODRÍGUEZ PABLO RAMÓN Y OTRO/A C/ RODRÍGUEZ JUANA ANTONIA Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA y EMPLAZA a JUANA ANTONIA RODRÍGUEZ; PABLO RODRÍGUEZ y AGUSTINA ROSA RODRÍGUEZ, a que comparezcan en defensa de sus derechos respecto al inmueble CHACRA 171 - MANZANA A - SOLAR 7 - LOTE O PORCIÓN OESTE, Posadas, Provincia de Misiones, y catastralmente DEP. 04 Mun. 59 Secc. 007 Parc. 0021, Partida Inmobiliaria N° 25438, dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación. Publíquese dos (2) días.- Posadas, Misiones, 29 de Octubre de 2019.- Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP107018 $840,00 E15043 V15044

EDICTO. El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría 2, sito en Misiones y Bolivia, de la Cuidad de Oberá, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de FEVERSANI ROBERTO D.N.I. Nº 10.710.283, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 18417/2017 FEVERSANI ROBERTO S/ SUCESIÓN". Publíquese por tres días. Oberá, Misiones, 25 de Octubre de 2019. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP107022 $ 720,00 E15043 V15045

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en autos EXPTE. NRO. 3252- 70/2018-DGR-RUVY SRL S/VERIFICACIÓN IMPOSITIVA, notifica a: ANTÓN- ELVIO MAR DNI NRO. 27.922.221 con domicilio s/ padrón electoral

en la ciudad de OBERÁ, MISIONES en su carácter de socio gerente y responsable solidario, en los términos del Artículo 23 Inc. a) del C.F.P. del contribuyente: RUVY SRL, CUIT NRO. 30-71212076-9, que ha diligenciado en el domicilio fiscal de la contribuyente la Resolución Nro. 1754/2018 y 2318/18 por deuda correspondiente al PERÍODO: 08 a 10-2012, 06-2013, permaneciendo impaga a la fecha la mencionada deuda. Por ello, en virtud de lo prescripto en los Artículos 23 Inc. a) y 24 Inc. a) se lo CITA y EMPLAZA por el término de 15 (quince) días a que tome vista de las actuaciones y ejerza su defensa; bajo apercibimiento de extenderle la responsabilidad por dicha deuda. Se informa que las actuaciones se encuentran en el Departamento de Liquidación y Administración de la DGR.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el Art. 126 Inc. e) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (actual Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico).- Fdo. C.P. Miguel Arturo Thomas. Director Provincial.-

PP107020 A Pagar $1.260,00 E15044 V15045

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en autos EXPTE. NRO. 3252-1882/2019-DGR- AGENCIA DE SEGURIDAD E INVESTIGACIONES PRIVADAS Y SERVICIOS IMPERIO SRL S/ INTIMACIÓN SALDO IMPAGO IMP. SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS DIRECTO, notifica a: GÓMEZ ANÍBAL OSCAR L.E. NRO. 04.573.419 con domicilio S/ padrón electoral B° 23 VIVIENDAS CASA 7 CANDELARIA MISIONES en su carácter de socio gerente y responsable solidario, en los términos del Artículo 23 Inc. a) del C.F.P. del contribuyente: AGENCIA DE SEGURIDAD E INVESTIGACIONES PRIVADAS Y SERVICIOS IMPERIO SRL, CUIT NRO. 30-71034800-2, que ha diligenciado en el domicilio fiscal de la contribuyente carta documento intimación de pago, por deuda correspondiente a los períodos 11-12/2018, permaneciendo impaga a la fecha la mencionada deuda. Por ello, en virtud de lo prescripto en los Artículos 23 Inc. a) y 24 Inc. a) se lo CITA y EMPLAZA por el término de 15 (quince) días a que tome vista de las actuaciones y ejerza su defensa; bajo apercibimiento de extenderle la responsabilidad por dicha deuda. Se informa que las actuaciones se encuentran en el Departamento de Liquidación y Administración de la DGR.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el Art. 126 Inc. e) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (actual Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico).- Fdo. C.P. Miguel Arturo Thomas Director Provincial.-

PP107021 A Pagar $1.500,00 E15044 V15045

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Canalis Gabriela Fernanda Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B., de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ RAMÓN MAIDANA, D.N.I. N° 12.624.463 a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 60450/2019 MAIDANA JOSÉ RAMÓN S/ SUCESORIO" Conexidad Solicitada en autos "13155/2014 - MAIDANA CARDOZO FELICÍSIMO S/ SUCESORIO" Conexidad Solicitada en autos "4740/2012 - MARTÍNEZ ANA MARÍA S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por un (1) día. Posadas, 18 de Octubre de 219. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP107023 $ 120,00 V15044

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Teresa Del Carmen Hedman, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en calle Misiones y Bolivia, de la Ciudad de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos del Sr. GUSTAVO RAFAEL FIGUEREDO, D.N.I. N° 33.856.141, para que en el plazo de 5 días, comparezcan a autos, caratulados "EXPTE N° 3040/2013 GARCIAS ORLANDO RAÚL C/ FIGUEREDO GUSTAVO RAFAEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL", bajo apercibimiento de nombrar a la Sra. Defensora Oficial, para que los represente en Juicio. Publíquese por el término de dos días. Oberá, 08 de Octubre de 2019. Dra. Florencia O. Panza. Secretaria.-

PP107024 $ 780,00 E15044 V15045

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍAS Y CASINOS SOCIEDAD DEL ESTADO PROVINCIA DE MISIONES Concurso Público de Antecedentes N° 01/2019 PARA LA ADJUDICACIÓN DE AGENCIAS OFICIALES DE QUINIELA EN POSADAS E INTERIOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES Autorizado por Resolución de Presidencia del Directorio N° 315 del 24 de Octubre de 2019 Llámese a concurso público de oposición y antecedentes para la ADJUDICACIÓN DE AGENCIAS OFICIALES DE QUINIELA EN POSADAS E INTERIOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES, por el período estipulado en las reglamentaciones vigentes: CAPITAL: AGENCIA N° 212 - Categoría 1 - Posadas. Delimitado al Norte por el rio Paraná, al sur por Acceso Oeste y Ruta 12, al Oeste límite con Corrientes desde el río Paraná hasta Ruta 12 y al Este Av. El Puma desde Acceso Oeste hasta Los Tilos y Av. El Puma (vereda oeste) desde Los Tilos hasta Av. Los Lapachos y

Av. J.A. Bermúdez (vereda Oeste) desde los Lapachos por línea imaginaria hasta el río Paraná. INTERIOR AGENCIA N° 366: Pozo Azul - Zona Centro (Categoría 3) AGENCIA N° 311: Puerto Iguazú - Zona Barrios Villanueva y Riveras Del Paraná (Categoría 1) AGENCIA N° 370: Bernardo de Irigoyen - Zona Barrios Provincias Unidas y Santa Rita (Categoría 2) AGENCIA N° 434: San Pedro - Zona Barrio Cristo Resucitado (Categoría 3) AGENCIA N° 435: San Ignacio - Zona Barrio Juan Domingo Perón y Progreso (Categoría 2) AGENCIA Nº 438: Leandro N. Alem - Zona Barrio Virgen del Rosario (Categoría 2) AGENCIA Nº 441: San Vicente - Zona Barrio San Cayetano (Categoría 1) Fecha de Apertura del Concurso: 06/12/19, a las 10 Hs. En Córdoba 1820 (8° Piso) Posadas Misiones Presentación de la Propuesta: hasta 03/12/19 a las 12 Hs. en Córdoba 1820 (2° Piso Mesa de Entrada) Venta de Pliegos y Asesoramiento: del 11/11/19 al 25/11/19 en Córdoba 1920 (4° Piso, Departamento de Licitación y Compras) Valor del Pliego: Categoría 1: $ 70.000 (Pesos Setenta mil), Categoría 2: $ 50.000 (Pesos Cincuenta mil) Categoría 3: $ 30.000 (Pesos Treinta Mil). Fernando Escalada Supervisor Gral. IPLyC. SE. Marita Barbieri Responsable Área Licitaciones y Compras. IPLyC SE.-

PP107025 A Pagar $3.150,00 E15044 V15046

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744 (ex 270), CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBÉN RAMÓN SOLIS, D.N.I. 8.547.434, e IRMA FERREIRA, D.N.I. 10.675.198 (EXPTE. N° 87187/2019... S/SUCESORIO). Publíquese un (1) día. Posadas, 17 de Octubre de 2019. Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-

PP107027 $180,00 V15044

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 4, Secretaría Única, en Av. Santa Catalina N° 1735; PB, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANDRÉS NICOLÁS BRZEZICKI DNI 7.542.241 en autos: "EXPTE. N° 114341/2019 BRZEZICKI ANDRÉS NICOLÁS S/ SUCESORIO", Publíquese tres días. Posadas, 22 de Octubre de 2019.- Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP107028 $180,00 E15044 V15046

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial 7 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina 1735 Segundo Piso de Posadas, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de OJEDA BÁEZ DIONISIA, D.N.I. Nº 93.396.230 en "EXPTE. Nº 4188/2012 FRANCO NÉSTOR JOSÉ Y OJEDA BÁEZ DIONISIA S/ SUCESORIO". Publíquese un día. Posadas, de Octubre de 2019. Dra. Mónica E. Romero. Secretaria.-

PP107029 $ 240,00 V15044

EDICTO: Por disposición de S.S Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N°1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la Ciudad de Posadas; hace saber por tres días para su publicación por edictos en el Boletín Oficial y diario local, que en los autos caratulados "EXPTE N° 126845/2019. ORTIZ VICTOR MAXIMILIANO S/ INSCRIPCIÓN MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO ADM 259/2019 S/ ADMINISTRATIVO". Que el Sr. ORTIZ VICTOR MAXIMILIANO D.N.I. 32.502.504 con domicilio real en el Barrio Parque 2 de Abril Ch. 237, calle 111 N° 5553 y legal en Av. Centenario N° 3179- Local 12 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Ha solicitado la INSCRIPCIÓN DE LA MATRICULA DE MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO. Posadas 30 de Septiembre 2019. Fdo. Dra. Gabriela F. Canalis. Juez. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP107030 $ 1.530,00 E15044 V15046

CONVOCATORIAS

VITACAR SOCIEDAD ANÓNIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

Se convoca a los accionistas de "VITACAR SOCIEDAD ANÓNIMA" a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Noviembre de 2019; en la Sede Social sita en Av. Lavalle 3135, de la Ciudad de Posadas; en primera convocatoria a las 08.00 horas y en segunda convocatoria a las 09.00 horas, a los efectos de tratar el Siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.) Elección de dos accionistas para Firmar el Acta de Asamblea. -

2.) Explicación de demora en el llamado a asamblea.-

3.) Tratamiento y aprobación Balance, Estados Contables y Estado de Resultados correspondiente ejercicio número 38, periodo 2018-2019, fecha de cierre ejercicio 31 de Junio 2019. Asignación y distribución de utilidades.-

NICOLAS DI GIURA. Apoderado.-

PP106973 $ 600,00 E15040 V15044

IGUAZÚ ARGENTINA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

Se comunica a los accionistas de IGUAZÚ ARGENTINA S.A., que el directorio ha resuelto: convocar a asamblea general ordinaria para el día 21 de Noviembre de 2019 a las 17.00 horas, en la sede social sita en calles Mariano Moreno y Coronel López, chacra 210 de Posadas Misiones en primera convocatoria, y para la misma fecha una hora después, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.-

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados, Cuadros Anexos y Notas y gestión del Directorio del segundo ejercicio cerrado al 30 de junio de 2.019.-

3) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.-

4) Determinación de los Honorarios correspondientes a Directores para el Ejercicio 2018/2019, contemplándose el eventual exceso en relación al límite que establece el Art. 261 de la Ley de sociedades.-

5) Determinación de los honorarios correspondientes a los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2018/2019.-

6) Aprobación de retiro a cuenta de honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2019/2020 y determinación del monto del mismo, de conformidad a las posibilidades financieras de la empresa.-

Ing. ROBERTO G. ENRIQUEZ. Presidente

PP106979 $ 1.100,00 E15040 V15045

MERCADO CENTRAL DE MISIONES S.E.M.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

CONVÓCASE a los señores accionistas del Mercado Central de Misiones Sem. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 28 de Noviembre de 2.019 a las 9:00 Hs. en su sede social en la Ruta N° 12 km. 5 ½ - Posadas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.-

2. Consideración de la documentación a la que se refiere el Art. 234 Inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al trigésimo sexto ejercicio anual cerrado el 31 de Julio de 2.019 y gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora en el período 01/08/2.018 al 31/07/2.019 (Art. 275 y 298 de la ley 19.550).-

3. Designación de dos Directores suplentes representantes del Capital del Estado Provincial por vencimiento de mandato el día 27/11/2.017 del Dr. Enrique Gross y del Vet. Carlos Miguel Cesino; designación de un Director suplente representante del Capital del Estado Provincial, por renuncia del sr. Raúl Marcelo Betancurt el día 10/12/2.015; designación de un Director suplente representante del Capital Privado por fallecimiento del Sr. Rafael Buchuk el día 23/07/2.018; en los términos del Art. 7° del Estatuto societario.- En caso de no reunirse quórum se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a celebrarse el mismo día, en igual sede a los efectos de tratar el mismo Orden del Día, a las 10:00 Hs.-

Dr. JORGE OSCAR BRIGNOLE. Presidente.-

PP107014 $ 3 600,00 E15042 V15046

COLEGIO DE PSICOPEDAGOGOS

ASAMBLEA ELECCIONARIA

C O N V O C A T O R I A

El Colegio de Psicopedagogos de la Provincia de Misiones CONVOCA a Asamblea Eleccionaria para cubrir cargos por finalización de mandatos. De la Comisión Directiva: Un (1) Presidente, Un (1) Vicepresidente, Un (1) Secretario, Un (1) Tesorero, tres (3) Vocales Titulares y tres (3) Vocales Suplentes. Del Tribunal de Ética y Disciplina: tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes. Se elegirá también Un (1) Revisor de Cuentas titular y Un (1) Revisor de Cuentas suplente. Las listas de candidatos deberán ser presentadas ante la Junta Electoral integrada por la Lic. Carolina Luna, la Lic. Silvia Accinelli y la Lic. Manuela Pedros hasta el día 14 de Noviembre de 2019, siendo la hora de cierre definitiva de presentación de listas las 19:00 horas, en la sede del respectivo colegio profesional sito en calle Sarmiento 1934 2° Piso de la ciudad de Posadas Misiones. Las listas deberán ser oficializadas por la Junta Electoral a más tardar el día 20 Noviembre de 2019. Para poder elegir y ser elegido es necesario cumplimentar con los requisitos establecidos en la LEY I N° 131 de la Provincia de Misiones y el Estatuto del Colegio de Psicopedagogos de la Provincia de Misiones. La Asamblea eleccionaria se llevará a cabo el día 20 de Diciembre de 08.00 a 18.00 horas en la sede del Colegio Profesional de Psicopedagogos, ubicado en calle Sarmiento 1934 2° Piso de Posadas Misiones. En caso de presentación de una sola lista, los candidatos de la misma serán proclamados en la Asamblea Anual Ordinaria del corriente año. Publíquese por dos días.

LIC. VIVIANA P. OBERMANN. Presidente.-

PP107015 $1.740,00 E15043 V15044

SANATORIO POSADAS S.A.

ASAMBLEA ANUAL GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

En reunión de Directorio de fecha 24 de Octubre de 2019; ha resuelto CONVÓCASE a los Sres. Accionistas de "SANATORIO POSADAS S.A." a la Asamblea General Anual Ordinaria a llevarse a cabo en el domicilio legal de la sociedad sito en Junín 1840 para el próximo día 25 del mes de Noviembre del año 2019 a las 08:00 horas en primera convocatoria, y para las 9:00 horas del mismo día, mes, año y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas de los presentes para firmar el acta de asamblea.-
2) Motivos de la Convocatoria fuera de término.-
3) Consideración de la documentación a que refiere el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19550, por el ejercicio cerrado al 31 de Julio de 2018.-
4) Análisis y Aprobación de las gestiones del Directorio que cumplieron funciones durante el ejercicio 2018.-
5) Asignación de Honorarios de Directores y Destino de los Resultados.-
6) Consideración de Renuncia del Dr. Fretes Gallo Luis Emilio a la Presidencia del Directorio.-
7) Determinación del número de Directores titulares: y Suplentes y su elección por culminación de Mandato.-

Dr. AYRES RUBÉN CARLOS. Vicepresidente.-

PP107026 $ 630,00 V15044

ASOCIACIÓN BANCARIA

(SOCIEDAD DE EMPLEADOS DE BANCOS)

SECCIONAL MISIONES

CONVOCATORIA A ELECCIONES

DE DELEGADOS GENERALES Y COMISIONES

GREMIALES INTERNAS

CONVOCATORIA a elecciones dispuesta por el Secretariado de la Seccional Misiones de la Asociación Bancaria, en su reunión del día 31/10/2019, según acta N° 145 - Lugar Misiones, fecha: 31/10/2019.-

VISTO: Lo prescrito por la Ley 23.551, su Decreto Reglamentario N° 467/88, las disposiciones del Estatuto Social de la Organización Gremial (Art. 94° - 95° y 96°) y la Resolución N° 01/2019 de la Junta Electoral Nacional y considerando la necesidad de proceder a la elección de los representantes gremiales, el Secretariado de la Asociación Bancaria, Seccional Misiones, en uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo 87° del Estatuto:

RESUELVE:

1. Convocar a elecciones de todos los trabajadores bancarios (afiliados o no) afectados a los siguientes Bancos: Banco Francés S.A., Caja de Ahorro y Seguro S.A. Banco Columbia S.A., Banco Credicoop Coop. LTDO, Banco de Corrientes S.A., Banco de la Nación Argentina, HSBC Bank Argentina S.A., Banco Hipotecario S.A., Banco Macro S.A., Banco Patagonia S.A., Industrial and Comercial Bank of China S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A, Banco Santander Rio S.A. pertenecientes a esta Seccional para el día 12/12/2019, entre las 08 Hs.- y las 16 Hs.-

La presentación de listas ante la Junta Electoral Local vence a las 24 Hs. del día 05/12/2019-

2. En las elecciones citadas en el artículo precedente, se procederá mediante el sistema de lista completa y los electores deberán elegir por voto directo y secreto:

a) DELEGADO/S GENERALES TITULAR/ES Y DELEGADO/S GENERAL/ES SUPLENTE/S que los representarán y MESA EJECUTIVA cuando corresponda (Art. 94).

b) La cantidad de Delegados Generales a elegir será de un titular y un suplente por cada.... (la proporcionalidad queda a criterio del Secretariado de cada Seccional) trabajadores que presten servicios para la empleadora (Art. 87 Inc. d de los Estatutos), con un mínimo de un Delegado General titular y un suplente e igual conformación de la "Mesa Ejecutiva" según el Art. 94 de dicho instrumento y de acuerdo a la cantidad de electores que registre el banco de modo tal de tratar de contemporizar el Estatuto con las disposiciones contenidas en el Art. 45 de la Ley 23.551. Cuando con relación a una empresa bancaria no se presente para su oficialización ninguna lista con postulantes para la "Mesa Ejecutiva", o algunas lo hayan hecho y otras no, pero en todos los casos se procure la aprobación de una o más listas con candidatos a Delegados Generales, ésta o éstas deberán ser igualmente oficializadas. Para tal caso, esa situación no impedirá se tengan por válidos a todos los efectos los comicios que se realicen.

Igualmente, y cuando corresponda no deberán ser oficializadas las listas que incluyan menor número de candidatos a Delegados Generales que los que se exijan en la Convocatoria y de acuerdo a la información que suministre la respectiva Junta Local.

c) Los trabajadores que se postulen para ocupar el cargo de Delegados Generales conforme Art. 94 de los Estatutos, no podrán hacerlo para integrar la "Mesa Ejecutiva" de la "Comisión Gremial".-

3. En cada caso investirán el carácter de electores los agentes bancarios que se encuentren prestando servicios para la empleadora en el ámbito a que se refiere esta Convocatoria y a la fecha en que -conforme lo antes prescripto deba tener lugar el acto comicial, teniendo en cuenta los listados de personal que suministre cada casa bancaria por orden alfabético y por dependencia, que cuenten con una antigüedad mínima de seis meses inme-

diatamente anteriores a la fecha de la elección
4. Quien pretenda postularse como candidato a Delegado General o integrante de la Mesa Ejecutiva si su constitución correspondiese (Art. 94 de los Estatutos) deberá: 1) Contar a la fecha de la elección con una antigüedad como personal de la empleadora respecto de la cual deberá ejercer sus funciones y como afiliado de la Asociación Bancaria (S.E.B.) NO INFERIOR A UN AÑO (1 año) CONTINUADO ANTERIOR a aquella fecha; 2) Ser mayor de edad; 3) No registrar condenas por delito doloso; 4) Hallarse al día con el pago de la cuota sindical.-
5. El lapso de duración del mandato de los electos tendrá una extensión de dos años y sus miembros podrán ser reelectos.-
6. La Junta Electoral Local nominada por el Consejo Directivo (Art. 120 de los Estatutos) tendrá a su cargo todo lo concerniente al proceso electoral.-
7. La Junta electoral Nacional es la máxima autoridad en todos los procesos electorales que lleven a cabo las Juntas Electorales Seccionales.
La instancia asociacional en materia de procedimientos electorales se agota únicamente con las decisiones de la Junta Electoral Nacional.
La Junta Electoral Nacional es el órgano encargado en última instancia de la interpretación, resolución de impugnaciones y recursos que se planteen ante las Juntas electorales de Seccionales.-
8. Publíquese, exhíbase, dese a conocer en la sede de la Junta Electoral, Seccional Misiones y archívese.-
(*) Deberán mencionar todos los bancos que se convocan.-
JOSÉ LUIS RUIZ MORENO. Secretario General. GLADYS BEATRIZ QUIROZ. Secretaria de Actas.-

PP107042 $12.600,00 E15044 V15048

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 06/19 (USCEPP N° 38/19).-
Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER II)
OBJETO: Construcción en U.G.L. N° 3102 Esc. Ext. N° 642 - Cmte. Andrés Guacurarí - Dpto. Gral. Manuel Belgrano - Misiones.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 37.169.883,74.-
GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 371.698,84 (1%).-
FECHA DE APERTURA: 28/11/2019.-
HORA: 09:00 hs.-
LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° Posadas Misiones.
PLAZO DE ENTREGA: 300 días corridos.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 10.000,00
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP) Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4444518
FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación de la Nación PROMER II - Préstamo BIRF 8452 AR.-

SC17132 E15035 V15044

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/19 (USCEPP N° 39/19).-
Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER II).-
OBJETO: Construcción en U.G.L. N° 3102 Esc. Ext. N° 697 - Cmte. Andrés Guacurarí - Dpto. Gral. Manuel Belgrano - Misiones.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 32.784.690,48.-
GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 327.846,90 (1%).-
FECHA DE APERTURA: 28/11/2019.-
HORA: 10:00 hs..-
LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-
PLAZO DE ENTREGA: 300 días corridos.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 10.000,00.-
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP) - Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4444518.-
FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación de la Nación PROMER II - Préstamo BIRF 8452 AR.-

SC17133 E15035 V15044

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/19 (USCEPP N° 40/19).-
Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER II).-
OBJETO: Construcción en Esc. N° 384 - Dpto. San Pedro - Misiones.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 7.526.136,33.-
GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 75.261,36 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 29/11/2019.-
HORA: 09:00 hs.-
LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-
PLAZO DE ENTREGA: 180 días corridos.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 7.500,00.-
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (US-CEPP) - Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4444518.-
FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación de la Nación PROMER II - Préstamo BIRF 8452 AR.-

SC17134 E15035 V15044

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

PROVINCIA DE MISIONES

EXPTE. N° 3415-D-1783-18.-
RESOLUCIÓN N°: 712/19.-
LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/18 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "POLIDEPORTIVO ESCUELA PROVINCIAL N° 92" - Picada Mandarina - El Soberbio - Dpto. Guaraní Mnes.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 8.766.759,70 - (pesos ocho millones setecientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta y nueve con 70/100).-
PRECIO DEL PLIEGO: $ 8.000 - (pesos ocho mil).-
FECHA DE APERTURA: 22 de Noviembre de 2019.-
HORA DE APERTURA: 10:00 (diez) hs.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura. Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso – Posadas. Tel (0376) 4-447530 / 4-447528.-
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura. Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso – Posadas. Tel. (0376) 4-447528.-
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura. Bolívar 1256 - Ex 621 - 3° Piso – Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC17150 E15043 V15044

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

PROVINCIA DE MISIONES

EXPTE. N° 3415- D-583-19.-
RESOLUCIÓN N°: 919/19.-
LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/19 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "SALÓN DE USOS MULTIPLES" - Esc. N° 208 - Los Helechos - Dpto. Oberá-Mnes.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 9.693.599,99 - (pesos nueve millones seiscientos noventa y tres mil quinientos noventa y nueve con 99/100).-
PRECIO DEL PLIEGO: $ 9.000 - (pesos nueve mil).-
FECHA DE APERTURA: 28 de Noviembre de 2019.-
HORA DE APERTURA: 10:00 (diez) hs.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura. Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso – Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.-
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura. Bolívar 1256 - Ex 621 2° Piso – Posadas. Tel. (0376) 4-447528.-
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura. Bolívar 1256 - Ex 621 - 3° Piso – Posadas Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC17151 E15043 15044

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

PROVINCIA DE MISIONES

EXPTE. N° 3415-D-1497-18
RESOLUCIÓN N° 895/19.-
LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/19 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "NENI N° 2042" – Escuela N° 638 – Apóstoles – Dpto. Apóstoles – Mnes.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 8.578.933,76 - (pesos ocho millones quinientos setenta y ocho mil novecientos treinta y tres con 79/100).-
PRECIO DEL PLIEGO: $ 8.000 - (pesos ocho mil).-
FECHA DE APERTURA: 03 de Diciembre de 2019.-
HORA DE APERTURA: 10.00 (diez) hs.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura. Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso – Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.-
4447530-4447528.-
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura. Bolívar 1256 - Ex 621 2° Piso – Posadas. Tel. (0376) 4-447528.-
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura. Bolívar 1256 - Ex 621 - 3° Piso – Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC17152 E15043 15044

MINISTERIO DE DEPORTES

DE LA PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 017/2019.-
EXPTE. N° 1100-250/19 - Registro M.D. y Resolución Ministerial N°389/19.-
OBJETO: Adquisición de Traslados de Delegaciones Deportivas en Combis y/o Minibuses.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Est. $ 3.675.000,00 (pesos tres millones seiscientos setenta y cinco mil con 00/100).-
FECHA DE APERTURA: El día 22/11/2019.-
HORA: 08.00 Hs.-
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Chacra 172 - Calle Dávila N° 976 - Centro Cívico - Edificio III - 3er. Piso - Posadas - Misiones - Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.-
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Chacra 172 - Calle Dávila N° 976 - Centro Cívico - Edificio III - 3cr. Piso - Posadas - Misiones - Teléfono: 0376-4447359 - Oficina Mesa de Entradas y Salidas del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes de la Provincia de Misiones.-
VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo.-

SC17155 E15043 V15045